



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 18 de Mayo, 2007

Número 58

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	4
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones</i>	15

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete</i>	16
--	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación</i>	17
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alcalá del Júcar, Casas Ibáñez, Caudete, Elche de la Sierra, Fuenteálamo, Jorquera, Lezuza, Minaya, Molinicos, Navas de Jorquera, Nerpio, Ontur, San Pedro, Socovos y Villarrobledo</i>	19
<i>Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar": Anuncio</i>	37

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Mtvo. denegación (artículo)</i>
020020060011292	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060011293	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060011326	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060011327	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020060011328	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070000155	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070000156	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070000158	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070000177	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070001602	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070001602	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070001607	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070001613	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070001681	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004
020020070001682	Ferrallas Serralle Albacete, S.L.	29/03/2007	Artículo 53.1 R.D. 2.393/2004

Albacete, 4 de mayo de 2007.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •11.542•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social de ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo archivo (artículo)</i>
020020060010970	2005 Escrito, S.L.U.	29/03/2007	Artículo 51.4 R.D. 2393/2004
020020070000617	Aliou Ndiaye	26/02/2007	Artículo 71 Ley 30/92
020020070000835	Juan José Ortuño Pérez	21/02/2007	Artículo 71 Ley 30/92
020020070000940	Ibetec Agrícola, S.L.U.	07/03/2007	Artículo 71 Ley 30/92
020020070003543	José Francisco Marico López	19/03/2007	Artículo 71 Ley 30/92

Albacete, 4 de mayo de 2007.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •11.543•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en Toledo, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional

Décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo denegación (artículo)</i>
029920060006051	José Eduardo Sosa Soliz	02/02/2007	Artículo 31.5 Ley Orgánica 4/2000
029920060007651	M ^a del Pilar Galdón Blesa	27/03/2007	Artículo 54.9 R.D. 2.393/2004
029920060007651	Gladys J. Aranda Lojano	27/03/2007	Artículo 54.9 R.D. 2.393/2004
020020060008992	Rodolfo J. Ochoa Ronquillo	18/01/2007	Artículo 54.9 R.D. 2.393/2004

Albacete, 4 de mayo de 2007.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •11.544•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>DNI/NIF/NIE</i>	<i>Resolución</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
2810/6	José Manuel Patiño Ortega	45836198G	02/04/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2821/6	Ivan David Ramírez Cristo	X7494319E	29/03/2007	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156.g) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
2907/6	Vicente Israel Hernández Cortes	43065567E	29/03/2007	Leve	Artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	100,00
2925/6	Julio Javier Romero Betancort	78541376X	29/03/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2940/6	Carlos López Jiménez	46147908	02/04/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3042/6	Antonio Cuerda Grueso	5059597B	12/04/2007	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.	301,00
3054/6	José Manuel Minaya Victorio	77582261H	20/12/2006	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
3132/6	Samuel Consuegra Salvador	46716402	29/03/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3200/6	Francisco Aparicio Ayala	23027433V	29/03/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Expte.	Interesado	DNI/NIF/NIE	Resolución	Calificación	Precepto infringido	Sanción (€)
3264/6	Angel Cortes Rodríguez	44390862	12/04/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3268/6	José Antonio Serrano Grimaldos	4571672	12/04/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3277/6	Juan Carlos Valcarcel Moya	5393352	12/04/2007	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Albacete, 7 de mayo de 2007.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•11.654•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración número 02/01

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.P. del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se haya dictado resolución, podrá entenderse desestimado

Anexo que se cita

CCC/NAF Régimen	Nombre/Razón social Ultimo domicilio	Resolución
02104020330 General	Francisco Javier Esteban Ballesteros Doctor Ferrán, 23 3º Izd. 02004 Albacete	Devolución de cuotas
02103943841 General	Encofrados Los Llanos, S.L. Doctor Ferrán, 65 2º 02004 Albacete	Devolución de cuotas
02003757590 General	Logic Computer Albacete, S.L. Octavio Cuartero, 32 02003 Albacete	Devolución de cuotas
02101895424 General	Albatoros, S.L. Pino, 19 02003 Albacete	Devolución de cuotas
021014727876 Agrario	Gaye Cheikh Bara María Marín, 54 1º E 02003 Albacete	Devolución de cuotas
02104161281 Agrario	Servicios Hortofrutícolas Mancha, S.L. Pedro Coca, 53 Bj. 02003 Albacete	Anulación alta trabajador
02104174722 Agrario	Alba-Empleo Global, S.L. Franciscanos, 35 Bj. 02004 Albacete	Modificación fecha alta trabajador
281201290877 Agrario	Selly Coulibaly Ntra. Sra. de la Victoria, 4 11º	No inscripción en el censo agrario 08/02/07
281201290877 Agrario	Selly Coulibaly Ntra. Sra. de la Victoria, 4 11º	No inscripción en el censo agrario 27/02/07
021007382754 Agrario	Mª Carmen Arriaza Zelada Blasco de Garay, 5, 1º 02003 Albacete	No inscripción en el censo agrario 04/01/07
021014422429 Agrario	Mohammed Lamkhanter Cristóbal Colón, 5, 3º 02003 Albacete	Inscripción en el censo agrario 12/02/07
021014474565 Agrario	Mohammed Abdelmjid Doctor Fleming, 40, 4º 02004 Albacete	Inscripción en el censo agrario 27/02/07
021015927949 Agrario	Abdellatif Ettamini Fátima, 18 02004 Albacete	Inscripción en el censo agrario 25/01/07
301019989458 Agrario	Kingsley Richard Nwokoro Arcipreste Gálvez, 46, 3º 02004 Albacete	Inscripción en el censo agrario 22/02/07

<i>CCC/NAF Régimen</i>	<i>Nombre/Razón social Ultimo domicilio</i>	<i>Resolución</i>
021016266237 Agrario	Kasoum Diarra Miguel de Unamuno, 7, 1º	Inscripción en el censo agrario 01/02/07
021016444776 Agrario	Ovidiu Sebastia Visatovici Capitán Grant, 4, 1º 02003 Albacete	Inscripción en el censo agrario 23/02/07
021014097780 Agrario	Bobo Coulibaly Jorge Juan, 34, 1º 02003 Albacete	Inscripción en el censo agrario 26/02/07
021014455064 Agrario	Carlos Guider Riferachi Jaldin Bernabé Cantos, 5, 2º 02003 Albacete	Inscripción en el censo agrario 10/03/07
021015509132 Agrario	María Elva Rafael Rodríguez Ntra. Sra. de la Victoria, 15, 12 02001 Albacete	Inscripción en el censo agrario 06/03/07
021016261890 Agrario	Cecilia Joao Dos Santos Perdiz Cristóbal Pérez Pastor, 114 02004 Albacete	Inscripción en el censo agrario 02/01/07
020025413752 Autónomos	Atilano Martínez Padilla Pedro Coca, 66 02003 Albacete	Baja de oficio por crédito incobrable
021014666545 Agrario	Moustapha Diop Ríos Rosas, 72 02004 Albacete	Baja de oficio por crédito incobrable
021014535900 Autónomos	Serigne Modou M. Fall Virgen de las Angustias, 5, 4º 02004 Albacete	Baja de oficio por crédito incobrable
021010210205 Agrario	Rosa Elvira Valverde Marín Nueva, 10, 4º 02002 Albacete	Baja de oficio por crédito incobrable
030111115352 Autónomos	Carlos Cuartero Navarro Nicolás Belmonte, 3, 11 02001 Albacete	Alta oficio con fecha real 01/12/05
02101742850 General	Mocametrans S.L. Octavio Cuartero, 81 02004 Albacete	Alta y baja de oficio de trabajador
02104196849 General	Antonio Maeso Martínez Luis Badía, 70 02004 Albacete	Baja de oficio de trabajador
02104083984 General	Sol Yaneth Sánchez Cristóbal Pérez Pastor, 64, B 02004 Albacete	Modificación altas de trabajadores
021005224708 Agrario	Juan Antonio Huertas Soriano Herreros, 6 02212 Casas de Ves	Modificación inscripción censo agrario
021014047967 Agrario	Totyó Penev Totev Arenal, 17, 1º 02520 Chichilla	Inscripción en el censo agrario 13/03/07
021014414042 Agrario	Mihaela Larión Avda. de Albacete, 71 02260 Fuentealbilla	Inscripción en el censo agrario 28/11/06
021013489411 Agrario	Iulian Mirea Juan Carlos I, 4 02162 La Herrera	Devolución de cuotas
021013489310 Agrario	Mariana Mirea Juan Carlos I, 4 02162 La Herra	Devolución de cuotas
021015388486 Agrario	Larbi Raguigue Finaca El Lavadero, 72 02696 Hoya Gonzalo	Devolución de cuotas
020033032700 Autónomos	Alejandro Martínez Barberán Avda. de Albacete, 32 02320 Madrigueras	Baja de oficio por crédito incobrable
021013985626 General	Kaoutar Dahhami Tilanes, 24 02612 Munera	Modificación fecha de alta
301034203594 Agrario	Carlos Julio Tenesaca Cárdenas Magistrado Valera, 29, 2º 02270 Villamalea	Inscripción en el censo agrario 29/01/07
021008729337 Agrario	Andriy Yakhymets Pza. de Alfonso XII, 5, 1º 02270 Villamalea	Inscripción en el censo agrario 01/04/07
021013180526 Agrario	Rusano Mircea Albacete, 8 de mayo de 2007.–El Director de la Administración, Jesús García Martínez.	Inscripción en el censo agrario 01/02/07

•11.799•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01**NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 02103761965	0111 CONJU, COM. B.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 01 07 00011700	BLASCO DE GARAY 65	02003 ALBACETE	02 01 212 07 001453301	02 01
07 460078635476	0611 HERRERO MORATALLA ARCADIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00052924	CONSTITUCION 25	02211 ALCALA DEL JUCAR	02 01 218 07 000938591	02 01
07 021012815966	0611 TRIF — IRINA DANIELA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00053732	MANGA 8	02247 CENIZATE	02 01 218 07 000939302	02 01
07 280261207654	0611 GARRIDO DIAZ J JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 98 00061109	GRAL. VARELA 33 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 218 07 000979920	02 01
07 020027971724	0521 PARRA EXPOSITO ANTONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 04 00140139	DOCTOR FERRAN 105 1 I	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001006188	02 01
07 021012073716	0611 STEFAN — LUMINITA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00065149	GONZALO DE BERCEO 2 1º DCH	02006 ALBACETE	02 01 218 07 001042059	02 01
10 02104217663	1211 PEREZ BOLUDA ANA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00066866	PZ. CONSTITUCION 17	02250 ABENGIBRE	02 01 218 07 001043574	02 01
07 310027064139	0521 OCHOTORENA BEUNZA ISIDORO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 06 00403511	CURA 7 5º B	02001 ALBACETE	02 01 218 07 001095310	02 01
10 02103321425	0111 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ALBACETE, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 04 00147213	AGUSTINA DE ARAGON, 18	02006 ALBACETE	02 01 218 07 001168866	02 01
07 030043865959	0521 SAMPER CAMPILLO ADOLFO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 98 00068518	CUENCA 1	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001169876	02 01
07 021012710781	0611 BAKKALI — ALLAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00035544	EUGENIO SERNA 6	02155 TINAJEROS	02 01 218 07 001456331	02 01
07 020018645071	0521 FERNANDEZ MEDRANO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00073233	PEREZ PASTOR 102 0	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001462896	02 01
10 02104235043	0111 ARBOLEDA CARDONA JOHN JAIRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00073334	BATALLA DEL SALADO 4	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001462900	02 01
07 021004201659	0521 VIGUIN RODRIGUEZ ROCIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00074748	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 114 4º C	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001464213	02 01
07 301044244512	0611 NADIR — RABIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00074950	LARGA 29	02270 VILLAMALEA	02 01 218 07 001464415	02 01
07 020023433740	0521 LINARES QUILES JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00075657	ESPOZ Y MINA 19	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001465021	02 01
07 020030526561	0521 BLANCO MARTINEZ MARIA MAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00076061	SAN ANTONIO 34	02001 ALBACETE	02 01 218 07 001465425	02 01
07 021014523772	0611 GRIGORE — SANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00077172	INMACULADA 7	02639 BARRAX	02 01 218 07 001466233	02 01
07 021014734748	0611 ER RAGUIGUE — ABDERRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00077677	FINCA DEL LAVADERO 0	02696 HOYA-GONZALO	02 01 218 07 001466637	02 01
07 021008014870	0521 VARGAS GUEVARA ANGELA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00077778	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 11 1º IZQ	02005 ALBACETE	02 01 218 07 001466738	02 01
07 021015175086	0611 RADU — DUMITRU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00077879	CT. DE ALBACETE 23	02260 FUENTEALBILLA	02 01 218 07 001466839	02 01
07 021014723129	0521 LOPEZ PEREZ PILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00078081	MARZO 10	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001467041	02 01
07 071035565517	0611 TRAORE — BAKARY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00078182	LUIS BADIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001467142	02 01
07 021013771519	0611 MOKHTAR — MAHFOUD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00079091	MARQUES DE VILLORES 57 3º A	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001467849	02 01
07 021011936094	0521 ALVARADO MORENO MARIA LIDER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00079192	JOSE CARBAJAL 14 4º DCH	02006 ALBACETE	02 01 218 07 001467950	02 01
07 021014303605	0611 LAHBABI — RACHID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00079596	JUAN RAMON JIMENEZ 1 4º B	02001 ALBACETE	02 01 218 07 001468354	02 01
07 021001247304	0611 ESCOBAR BALLESTEROS LUCAS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00081115	DEL RIO 7	02220 MOTILLEJA	02 01 218 07 001468859	02 01
07 021013889434	0611 ESCOBAR CUELLAR ADHEMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00081519	FERNANDO POO 2 BJ IZD	02006 ALBACETE	02 01 218 07 001469263	02 01
07 021014332806	0611 DAFE — SIRIFO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00081822	PEREZ GALDOS 65 2º 1ºQ	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001469566	02 01
07 021014438189	0611 BOUZIAI — TARIK	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00081923	MARIA MARIN 53 3 IZD	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001469667	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021014485073	0611 KONE — MAHAMADOU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00082125	LUIS BADIA 79 1 DCH	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001469869	02 01
07 021006421747	0521 GALLEGO ROMERO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00082327	AV. ESPAÑA 10 2º B	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001470071	02 01
07 021015524387	0611 HOSUSSAINI — ACHRAF	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00082529	PJ. VIRGEN DE LA MISERICORDIA 12 2 D	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001470273	02 01
07 030049686363	0521 ESPINOSA LOPEZ PASCUAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00082731	PASAJE DEL ESCRITOR 3	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001470475	02 01
07 501030700855	0611 TRAORE — MAMADY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00083135	CRISTOBAL COLON 7 4º IZQ	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001470677	02 01
07 460120897972	0521 MORENO MORENO PEDRO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00083236	JOAQUIN QUIJADA 2 1 IZQ	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001470778	02 01
07 021008955669	0721 RUIZ GRAO MARTA CAROLINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00083539	GAONA 18 3º	02001 ALBACETE	02 01 218 07 001471081	02 01
07 281205540992	0611 GAYE — SERIGNE MBAYE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00083842	LUIS BADIA 24 4º B	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001471384	02 01
07 021013907420	1221 TORRICO PAZ ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00084852	TENERIFE 12 2º DCH	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001471687	02 01
07 301031155471	0521 GARZON LOPEZ JHON JAIRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00085155	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 64	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001471990	02 01
07 021012974604	0611 GOLOVEN — SERGIY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00087781	IBAÑEZ IBERO 1 1º B	02005 ALBACETE	02 01 218 07 001473004	02 01
07 021013558422	0611 PRICOPE — MARINEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00089805	TORRES QUEVEDO 51 4 D	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001473408	02 01
07 021015183675	0611 CHOUKRI — MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00091017	FINCA EL PASICO 0	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 218 07 001473509	02 01
07 020022790914	2300 ALARCON LEAL FRANCISCO A	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00091118	TORRES QUEVEDO 40 4 IZQ	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001473610	02 01
07 021013729887	0611 KRANATOVA — TEREZIE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00091219	BERNABE CANTOS 52 BJ	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001473711	02 01
07 021012686533	0611 KEITA — OUMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00091825	DOCTOR COLLADO PIÑA 79 4º IZD	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001473812	02 01
07 020018056001	0521 PASTOR ORTIZ DIONISIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00094451	TINTE 31	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001474822	02 01
07 021008243125	0611 CORDOVAN — GHEORGHE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00094552	LUIS BADIA 96 3º IZD	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001474923	02 01
10 02103301621	0111 EDICRISTA S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00094754	MARQUES DE MOLINS 7 5º	02001 ALBACETE	02 01 218 07 001475125	02 01
10 02103645363	0111 GIL GARCIA MARTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00094855	P. DE LA CUBA 7 BJ	02001 ALBACETE	02 01 218 07 001475226	02 01
10 02103664965	0111 RESTAURACION DANYLA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00094956	PS. SIMON ABRIL 4	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001475327	02 01
10 02104095001	0111 CONGELADOS FAURA C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00095057	TORRES QUEVEDO 17	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001475428	02 01
10 02104130161	0111 CIBERVIDEO CENTRO, C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00095158	TESIFONTE GALLEGO 2	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001475529	02 01
10 02104149359	0111 ALFARO DEL RAMO C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00095259	COLLADO Piña 17 BJ	02003 ALBACETE	02 01 218 07 001475630	02 01
10 02104232518	0111 POMBAR ALVARADO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00095360	SAN ANTONIO 15	02001 ALBACETE	02 01 218 07 001475731	02 01
07 021013607023	0611 KHAIRANI — MUSTAPHA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00095865	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	02 01 218 07 001476236	02 01
07 021014251263	0611 DABO — LOUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00095966	PEREZ GALDOS 65 3 DCH	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001476337	02 01
07 021014432634	0611 MEMET — ANGELICA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00096067	BENJAMIN PALENCIA 24	02320 BALAZOTE	02 01 218 07 001476438	02 01
07 021009438851	0521 BENAHANDA — HICHAM	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00096673	LARGA 15	02270 VILLAMALEA	02 01 218 07 001476943	02 01
10 02100198025	0111 CARNIMAN, SOC. COOP. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00096875	CARRIONA 10	02120 SAN PEDRO	02 01 218 07 001477044	02 01
07 291060852847	0521 SECK — MOUHAMADOU DIOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00037766	ALARCON 19 BJ IZQ	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001535547	02 01
07 211023212838	0611 RADU — IONA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 04 00149233	PADRE PASCUAL SUAREZ 5	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001550196	02 01
07 021000969943	0521 ORCAJADA PONCE TOMASA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 95 00119761	PADRE PASCUAL SUAREZ, 23 3º	02002 ALBACETE	02 01 218 07 001551715	02 01
07 020024158008	0521 SALTO LOPEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 99 00050963	RIOS ROSAS, 15 5º B	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001568384	02 01
07 020033069880	0521 TORNERO LORENTE MARIA ESPERANZA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00098794	RIOS ROSAS 64 2º DCH	02004 ALBACETE	02 01 218 07 001576367	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 02102312322	0111 CONFECCIONES JASGUI, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00103343	DOS DE MAYO 11 1 A	02270 VILLAMALEA	02 01 218 07 001580310	02 01
10 02102309995	0111 CONFECCIONES VYAC, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00103444	DOS DE MAYO 9 1	02270 VILLAMALEA	02 01 218 07 001580411	02 01
07 020030801595	0521 GUIRADO HERMOSA RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00105666	DESAMPARADOS BERRIO CAMPOS 1 1º 2º IZ	02006 ALBACETE	02 01 218 07 001582330	02 01
07 021014590460	0611 NDIR — NDIKHAHATE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 07 00108191	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 218 07 001582532	02 01
07 021010197673	0521 GONZALEZ CIPOLA MONICA LILIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00153751	SAN AGUSTIN 12 5º IZD	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001191704	02 01
07 021007055176	0521 HERVAS SOLA JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00017069	VICTOR HUGO 4 3º C	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001191906	02 01
07 021004388282	0521 CASTILLO GERVENO SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00096720	ROSARIO 61	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001192007	02 01
10 02103783082	0111 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00159061	SANTA GEMA 3 2º IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001192108	02 01
07 121001433658	0611 LOPEZ CONTRERAS MARTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00035315	LOS POZOS 47 IZ	02150 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 313 07 001192411	02 01
07 021014424348	0611 KATIF — MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00190111	SAN ANTONIO 37 7º	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001192815	02 01
07 021014590460	0611 NDIR — NDIKHAHATE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00251038	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 001192916	02 01
10 02104031040	0111 MARTINEZ CANTERO JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00274276	LUIS ROSALES 22	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001193118	02 01
07 021014423136	0611 ABDELKADER — AHMED BOUNOUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00280744	TENERIFE 14 4º A	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001193320	02 01
10 02104280917	0111 BLASCO JARA ANGEL MARTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00384212	GAONA 18 3º A	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001193522	02 01
10 02104326484	0111 VILA PIQUERAS PASCUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00439782	BLASCO DE GARAY 44	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001193825	02 01
10 02104325979	0111 PEREZ TEXIAS MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00019578	JOSE ISBERT 14	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001194633	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00020487	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001194734	02 01
07 021005872483	0521 CARCELES GONZALEZ ESTHER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00020588	NAVAJA 3	02151 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 313 07 001194835	02 01
07 021013660674	0611 AVRAM — PETRU LAURENTIU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00036049	FINCA MUNIBANÉZ 0	02520 CHINCHILLA DE MONTE	02 01 313 07 001195037	02 01
07 021015505795	0611 JAOUAD — MHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00052116	AV. DE AYORA 9	02151 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 313 07 001195643	02 01
07 181047767731	0611 MINEVA — KUNA MALEVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00057267	CUENCA 12 2 C	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001195946	02 01
10 02102971215	0111 EUROHOGAR ALBACETE S L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00061513	DIONISIO GUARDIOLA 11	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001196047	02 01
07 071035565517	0611 TRAORE — BAKARY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00078182	LUIS BADIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001196855	02 01
07 020023477893	0521 LOZANO NUÑEZ AURELIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 92 00025407	(ED. CENTRO) MAYOR 40 1º H	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001234645	02 01
07 030079384834	0521 MARTINEZ BANOVIO JUAN RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00225951	ISAAC PERAL 10	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001235049	02 01
07 020017925756	0721 GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00024100	CORRALON 4 B	02140 ANGUIJES (LOS)	02 01 313 07 001235251	02 01
07 161004468882	0611 OSPINA GIRALDO HECTOR ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00027130	TORRES QUEVEDO 10 2º IZD	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001235453	02 01
07 301017940536	0611 KEITA — DIAWAYE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00038850	PASAJE DE VENEZUELA 3 4º DCH	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001235554	02 01
07 021010614773	0611 FALDIN RAMOS CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00054008	PZ. MATEO VILLORA 1 1º 1º 2B	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001235655	02 01
07 021014506089	0611 ELKAHI — AADIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00166061	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001236362	02 01
07 241014598580	0611 DIMITROV NIKOV IVAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00268216	CORREOS 29 2 D	02200 CASAS-IBANÉZ	02 01 313 07 001236564	02 01
10 02103950208	0111 FERNANDEZ ANGULO JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00384313	BAÑOS 21 7º B	02005 ALBACETE	02 01 313 07 001237069	02 01
10 02103589284	0111 PAÑOS UTIEL MARIA AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00387646	OCTAVIO CUARTERO 113	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001237372	02 01
10 02103429236	0111 IGLESIAS PIQUERAS PAOLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00388454	SALAMANCA 12 2º I	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001237473	02 01
07 021011267202	0611 SEBAI — HADJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00000784	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 001238281	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 110066883378	0521 GONZALEZ MATEOS REMEDIOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00002303	LEON 20 3° IZD	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001238483	02 01
07 021014762838	0611 RDIAL — TALEB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00007454	RIOS ROSAS 66 4° D	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001238685	02 01
07 021012110189	0611 KANTOU — KHAIDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00018972	PP. OLIVA SABUCO DE NANTES 29 5° C	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001239190	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00020487	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001239291	02 01
07 021014468606	0611 THIAM — MASSAMBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00036453	CUATRO VIENTOS 6	02006 ALBACETE	02 01 313 07 001239493	02 01
07 021015372019	0611 CORNEA — VASILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00037564	CASAS DE VES 67	02215 ALBOREA	02 01 313 07 001239695	02 01
10 02104124202	0111 GOMEZ LAINEZ IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00037867	OLIVA SABUCO DE NANTES 25	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001239796	02 01
07 021009166746	0611 GOMEZ MARIN ANA FELISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00044537	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 64 2° B	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001239901	02 01
07 021014302793	0611 EN NACIRI — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00051207	EMPEDRADA 20	02151 CASAS DE JUAN NUÑEZ	02 01 313 07 001240204	02 01
07 021014496490	0611 NDOYE — ABDOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00051510	BURGOS 11 3° IZD	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001240305	02 01
07 281208756645	0611 TRAORE — OUMAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00052722	CRUZ DEL NORTE 8 5° A	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001240507	02 01
07 021014440415	0611 EL KHAMRIA — SLIMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00061816	PALMAS DE GRAN CANARIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001240709	02 01
07 021014332806	0611 DAFE — SIRIFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00081822	PEREZ GALDOS 65 2° 1°Q	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001241113	02 01
07 301031155471	0521 GARZON LOPEZ JHON JAIRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00085155	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 64	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001241214	02 01
07 020031852229	0521 HERAS AROCA LORENZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 00 00094557	CTRA DE ALBACETE 1	02260 FUENTEALBILLA	02 01 313 07 001274253	02 01
07 021006680516	0521 HORMIGOS BERMEJO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00072717	MARQUES DE VILLORES N 65	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001275263	02 01
07 281111096439	0611 CIPRIAN — PRIMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 03 00086457	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 10 12 B	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001275364	02 01
07 070052370448	0611 MATEU VERCHER ROBERTO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 04 00133368	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 17 4° IZD	02006 ALBACETE	02 01 313 07 001276374	02 01
07 460165691057	0521 GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00040641	YESAR 16	02200 CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 07 001276879	02 01
07 021008729337	0611 YAKHYMETS — ANDRIY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00066509	PZ. ALFONSO XII 5 1°	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001277081	02 01
07 020024032413	0721 NAVARRO MONEDERO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00135217	MAYOR 7	02260 FUENTEALBILLA	02 01 313 07 001277485	02 01
07 020034168307	0521 CASTELLANOS GARIJO FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00172603	PASEO DE LA CUBA 7 4°	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001277788	02 01
10 02102351223	0111 LOZANO MOTOR, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00174926	HELLIN 47	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001277889	02 01
07 021001581649	0521 CERDAN ABAD AFRICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00198871	PEREZ GALDOS 10 5 A	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001278091	02 01
07 021012192035	0521 BAIELI DENIS ROMINA BETSABE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00201295	CID 11	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001278192	02 01
10 02103543414	0111 GOMEZ MARIN FLOR ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00214635	FRANCISCO PIZARRO 70 1° D	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001278293	02 01
07 020029132286	0521 AROCA GARCIA FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00225244	CUESTA DEL RIO 12	02320 BALAZOTE	02 01 313 07 001278495	02 01
07 030079384834	0521 MARTINEZ BANOVIO JUAN RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 05 00225951	ISAAC PERAL 10	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001278596	02 01
07 020030885158	0521 BELMONTE GOMEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00004801	CONCEPCION 15 8° DCH	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001278600	02 01
07 020034668764	0521 MOLINER LOPEZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00012477	ALMERIA 68 BJ B	02006 ALBACETE	02 01 313 07 001279004	02 01
07 020017925756	0721 GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00024100	CORRALON 4 B	02140 ANGUIJES (LOS)	02 01 313 07 001279206	02 01
07 021011288925	0611 KOSEV — MARTIN KOSEV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00030160	RIO ROSAS 56	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001279711	02 01
07 461059148801	0611 ESTEVE RUIZ INOCENCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00035113	RONDE DE LA PAZ 15	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001279812	02 01
07 021004662613	0611 MARTINEZ VILLENA ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00056129	JUAN RAMON JIMENEZ 1 2 D	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001279913	02 01
07 410170628466	0611 MORATO LEOTE RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00063102	BEATERIO 22	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001280014	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021013476778	0611 LIMANI — FARID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00067748	PORTUGAL 11 1º IZD	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001280216	02 01
07 021013861748	0611 VALENCIA AGUADO PAUL FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00073711	VILLANUEVA 12	02156 FELIPA (LA)	02 01 313 07 001280317	02 01
07 280285121184	0611 TOSCANO GOMEZ JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00073812	ANTONIO MACHADO 74 3º IZD	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001280418	02 01
07 021013783138	0611 FALL — ISSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00146055	SAN CARLOS 4 1º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001281024	02 01
07 021000016313	0521 MARTINEZ COY ASENSIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00164243	SAN ALBERTO 2 4º D	02006 ALBACETE	02 01 313 07 001281226	02 01
07 280441760828	0521 CASANOVAS ALEDO GONZALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00165051	VISTABELLA 1 1 D	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001281327	02 01
07 021014192356	0611 ROUA — AURELIA MIHAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00189909	BAILEN 6	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001281529	02 01
07 021014192356	0611 ROUA — AURELIA MIHAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00189909	BAILEN 6	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001281630	02 01
07 021014377363	0611 MENACHO RIVERO HERMAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00210824	FRANCISCO PIZARRO 70 1 D	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001281832	02 01
07 021014525792	0611 EL MADANNI — MOUHYEDDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00246893	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 59 3º D	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001282236	02 01
07 021002490520	0521 PEREZ SANCHEZ ANGELES MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00253765	LOGROÑO 4 2º D	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 313 07 001282337	02 01
07 021013660371	0611 AVRAM — NICOLAE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00255987	FINCA MUNIBAÑEZ 0	02520 CHINCHILLA DE MONTE	02 01 313 07 001282438	02 01
07 461021183708	0521 GARVI LOPEZ HORTENSIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00256795	CT. VALENCIA 56 BJ	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001282539	02 01
07 021013504161	0611 PATAKI — ANDREI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00259425	CT. DE CUENCA 37	02200 CASAS-IBAÑEZ	02 01 313 07 001282640	02 01
07 021014702416	0611 PAUSAN — SEBASTIAN ALIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00268115	CRONISTA FRANCISCO GONZALEZ BERM 5	02639 BARRAX	02 01 313 07 001282741	02 01
10 02104031040	0111 MARTINEZ CANTERO JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00274276	LUIS ROSALES 22	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001282842	02 01
07 021014423136	0611 ABDELKADER — AHMED BOUNOUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00280744	TENERIFE 14 4º A	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001282943	02 01
07 021014590561	0611 SALL — MARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00284986	BURGOS 17 3º IZQ	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001283044	02 01
07 021008212409	0611 ESPINOSA FERNANDEZ SANTA CATHERINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00296306	DON QUIJOTE 4	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001283448	02 01
07 021014686450	0611 EL FENNASSI — SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00319443	EL PASICO 0	02049 AGUAS NUEVAS	02 01 313 07 001283953	02 01
07 021010148163	0611 MOSKALYK — YAROSLAV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00326921	COLON 46	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001284054	02 01
07 301032390001	0611 CONSTANTIN — CRISTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00339853	PEDRO COCA 66 3º IZQ	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001284559	02 01
07 021014113746	0611 MATEI — DANIELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00349149	CRISTOBAL COLON 3 4º I	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001284660	02 01
07 021014517813	0611 DAMIAN NO CONSTA ADRIAN CRISTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00349755	JOSE VALERA 61	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001284761	02 01
07 020031508988	0521 GOMEZ VILLAR MILAGROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00354607	LA PARRA 6 1º A	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001285064	02 01
07 021013734537	0611 GUTIERREZ RODRIGUEZ CRISTIAN EDUARD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00372488	CENIZATE 18	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001286175	02 01
07 451018332732	0521 SOLOMONEAN — MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00381986	PALENCIA 8 1º C	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001286377	02 01
07 451018332732	0521 SOLOMONEAN — MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00381986	PALENCIA 8 1º C	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001286478	02 01
10 02103950208	0111 FERNANDEZ ANGULO JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00384313	BAÑOS 21 7º B	02005 ALBACETE	02 01 313 07 001286579	02 01
10 02103589284	0111 PAÑOS UTIEL MARIA AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00387646	OCTAVIO CUARTERO 113	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001286781	02 01
10 02103589284	0111 PAÑOS UTIEL MARIA AMPARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00387646	OCTAVIO CUARTERO 113	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001286882	02 01
07 021009517663	0521 DEL RAMO SANCHEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00390070	DR. EULOGIO SILVESTRE 4 3 IZD	02400 HELLIN	02 01 313 07 001287084	02 01
07 021014980682	0611 ZEROUAL — ABDERRAHMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00390575	SAN BERNABE 30	02692 PETROLA	02 01 313 07 001287185	02 01
07 450043100054	0611 LOPEZ LOPEZ BENJAMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00390979	PINTOR QUIJADA 4 4º D	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001287488	02 01
10 02102551586	0111 C. TORITOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00415332	GUZMAN EL BUENO 22	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001288296	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021014342102	0611 BOUSAKINE — RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00417958	MAYOR 71	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001288300	02 01
07 020031912348	0521 JIMENEZ MARTINEZ MARIA REYES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00425739	CALATRAVA 35 1	02006 ALBACETE	02 01 313 07 001289411	02 01
07 021012173342	0611 ORDOÑEZ LEGNIA ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00426042	MARQUES DE VILLORES 57 3 A	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001289512	02 01
10 02102123372	0111 PELAEZ REQUENA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00432005	CT. HELLIN-MUNERA, KM. 69 0	02142 NAVA DE ABAJO	02 01 313 07 001290118	02 01
10 02103783991	0111 2005 ESCRITO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00434732	JESUS DE NAZARENO 6	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001290219	02 01
10 02101413656	0111 LIMPIEZAS DESIREE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00434934	PZ SANTA TERESA DE JESUS JORNET 1 BJ	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001290421	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00000582	NUEVA 25 2 A	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001292138	02 01
10 02104326585	0111 MARTINEZ ROLDAN CUSTODIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00001289	INDUSTRIA 17 3º D	02005 ALBACETE	02 01 313 07 001292441	02 01
10 02104326282	0111 PEREZ TEXIAS MARIA LLANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00001390	DOCTOR ALONSO VIDAL 9	02006 ALBACETE	02 01 313 07 001292542	02 01
10 02103375480	0111 INSTALACIONES COMERCIALES KORYBA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00011494	ROSARIO 3 4º A	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001294461	02 01
10 02104186644	0111 FOGUES BALLESTER ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00011801	PP. SIMON ABRIL 21 2 D	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001294764	02 01
07 021014056455	0611 HADADE — CRISTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00014629	GENERAL VALDES 12 B	02200 CASAS-IBÁÑEZ	02 01 313 07 001295673	02 01
07 021013816278	0611 DIAKITE — MAMOUDOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00019275	FRANCISCO PIZARRO 19 2	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001295875	02 01
07 031052920194	0611 OUCHRIF — SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00019881	GOYA 5	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001296178	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00020487	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001296279	02 01
07 020021973888	0521 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00024026	APARTADO 1195	02080 ALBACETE	02 01 313 07 001296582	02 01
07 020033634201	0521 GONZALEZ SOLER SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00025743	ALFONSO INIESTA 10	02510 POZO-CAÑADA	02 01 313 07 001296784	02 01
10 02102235227	1211 GOMEZ MARTINEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00034534	SALAMANCA 7 5º IZQ	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001297188	02 01
10 02100079504	0111 MORENO HERNANDEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00034736	BATALLA DEL SALADO 11	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001297289	02 01
07 021009747029	0611 KOZAK — OKSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00035342	RAMON Y CAJAL 17	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001297390	02 01
07 021009747029	0611 KOZAK — OKSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00035342	RAMON Y CAJAL 17	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001297491	02 01
07 021015293308	0611 GALAN — VASILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00036655	FINCA LOS MOLINOS 0	02520 CHINCHILLA DE MONTE	02 01 313 07 001297693	02 01
07 301043854488	0611 VIDAL FLORES WILLIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00037362	CEJA 24	02150 VALDEGANGA	02 01 313 07 001297895	02 01
07 301043854488	0611 VIDAL FLORES WILLIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00037362	CEJA 24	02150 VALDEGANGA	02 01 313 07 001297996	02 01
10 02104124202	0111 GOMEZ LAINEZ IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00037867	OLIVA SABUCO DE NANTES 25	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001298000	02 01
07 020023628043	0611 DIAZ CORCOLES EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00044335	MAYOR 13	02328 ARGAMASON	02 01 313 07 001299010	02 01
07 021014322803	0611 CALERO TORRECILLAS CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00047163	DULCINEA 19	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001299313	02 01
07 021014301278	0611 SERBAN — GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00048072	FUENTE GRANDE 12	02260 FUENTEALBILLA	02 01 313 07 001299414	02 01
07 021012920444	0611 BULIMAR — MARINEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00050702	AD LA CHOZA 2	02162 HERRERA (LA)	02 01 313 07 001299616	02 01
07 021015461238	0611 UGARTE AGUIAR GUSTAVO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00057065	BLASCO IBAÑEZ 18 1 IZQ	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001300323	02 01
07 021014310675	0611 VELIN ORTIZ FREDY HERNAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00057166	OLMO 35	02270 VILLAMALEA	02 01 313 07 001300424	02 01
07 020029938703	0521 CULEBRAS MARTINEZ JOSE ALONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00061412	DOCTOR FERRAN 83	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001300626	02 01
07 021014440415	0611 EL KHAMRIA — SLIMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00061816	PALMAS DE GRAN CANARIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001300727	02 01
07 020029218071	0521 ALCAHUT RODENAS MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00064240	PG PARAJE EL ALJIBE 3	02240 MAHORA	02 01 313 07 001300828	02 01
07 020034479313	0521 SALGADO SALGADO TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00068684	LA PAZ, 53 3º IZD	02006 ALBACETE	02 01 313 07 001301232	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 030049686363	0521 ESPINOSA LOPEZ PASCUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00082731	PASAJE DEL ESCRITOR 3	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001302444	02 01
07 281205540992	0611 GAYE — SERIGNE MBAYE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00083842	LUIS BADIA 24 4° B	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001302545	02 01
10 02104186644	0111 FOGUES BALLESTER ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00011801	PP SIMON ABRIL 21 2 D	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001390047	02 01
10 02100759918	0613 PRODUCTORA AGROPECUARIA LAS ENCINAS, S. A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00048779	DIONISIO GUARDIOLA 18	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001390451	02 01
07 460120897972	0521 MORENO MORENO PEDRO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00083236	JOAQUIN QUIJADA 2 1 IZQ	02004 ALBACETE	02 01 313 07 001390754	02 01
07 451018332732	0521 SOLOMONEAN — MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 06 00381986	PALENCIA 8 1° C	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001408639	02 01
07 020031213847	0521 BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00000582	NUEVA 25 2 A	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001409144	02 01
07 021012516579	0611 COVACI — DANIELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00003717	FINCA CASABLANCA 0	02124 CASABLANCA	02 01 313 07 001409346	02 01
07 021012783533	0611 COVACI — GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00003818	FINCA CASABLANCA 0	02124 CASABLANCA	02 01 313 07 001409447	02 01
07 021011920334	1221 RODRIGUEZ GUTIERREZ TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00034332	LEON 1 1° D	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001409851	02 01
07 021011920334	1221 RODRIGUEZ GUTIERREZ TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00034332	LEON 1 1° D	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001409952	02 01
07 021014050088	0611 NOMOKO — MAMADOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00036150	LUIS BADIA 60 4° C	02003 ALBACETE	02 01 313 07 001410053	02 01
07 021011927610	0611 TRAORE — BIRANTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00056762	BURGOS 11 3° DCH	02002 ALBACETE	02 01 313 07 001410962	02 01
07 021014303605	0611 LAHBABI — RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 07 00079596	JUAN RAMON JIMENEZ 1 4° B	02001 ALBACETE	02 01 313 07 001411164	02 01
07 021013504161	0611 PATAKI — ANDREI	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 06 00259425	CT. DE CUENCA 37	02200 CASAS-IBAÑEZ	02 01 315 07 001385603	02 01
07 020021973888	0521 RODRIGUEZ JIMENEZ JOSEFA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 07 00024026	APARTADO 1195	02080 ALBACETE	02 01 315 07 001405609	02 01
10 02103429236	0111 IGLESIAS PIQUERAS PAOLA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 06 00388454	SALAMANCA 12 2° I	02001 ALBACETE	02 01 315 07 001479266	02 01
07 021012110189	0611 KANTOU — KHAIDO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 07 00018972	PP. OLIVA SABUCO DE NANTES 29 5° C	02002 ALBACETE	02 01 315 07 001499979	02 01
07 020031508988	0521 GOMEZ VILLAR MILAGROS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 01 06 00354607	LA PARRA 6 1° A	02002 ALBACETE	02 01 315 07 001527059	02 01
07 280420936443	0521 FERNANDEZ GRACIANI PABLO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 04 00078606	CERVANTES 38 3° B	02001 ALBACETE	02 01 333 07 001066715	02 01
07 020034668764	0521 MOLINER LOPEZ ISABEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00012477	ALMERIA 68 BJ B	02006 ALBACETE	02 01 333 07 001067018	02 01
07 211031745909	0611 DUCULESCU — GABRIEL NICOLAE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00355415	ISAAC PERAL 13 4 A	02001 ALBACETE	02 01 333 07 001067220	02 01
07 021012052595	0611 EL ARNABI — HICHAM	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00425941	CONSUELO FLORES 2 1°	02004 ALBACETE	02 01 333 07 001067826	02 01
07 021014056455	0611 HADADE — CRISTIAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00014629	GENERAL VALDES 12 B	02200 CASAS-IBAÑEZ	02 01 333 07 001069038	02 01
10 02104325979	0111 PEREZ TEXIAS MARIA CARMEN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00019578	JOSE ISBERT 14	02001 ALBACETE	02 01 333 07 001069341	02 01
07 021002930151	0521 MOYA ESCRIBANO ISRAEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00020487	HELLIN 15	02002 ALBACETE	02 01 333 07 001069543	02 01
07 031051188039	0611 MBITEL — MONSSEF	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00026046	TORRES QUEVEDO 89 4° IZD	02003 ALBACETE	02 01 333 07 001069947	02 01
10 02104326484	0111 VILA PIQUERAS PASCUAL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00439782	BLASCO DE GARAY 44	02003 ALBACETE	02 01 333 07 001099956	02 01
10 02103093271	0111 ALBACAPA S.L.L	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00002606	PS. CIRCUNVALACION 45	02004 ALBACETE	02 01 333 07 001131177	02 01
10 02103471268	0111 DIFMARK TECNO DIFUSI ON S.L.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 05 00070246	SAN ANTONIO 5	02001 ALBACETE	02 01 333 07 001163311	02 01
07 301026759957	0521 SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00418463	HELLIN 31 4° B	02002 ALBACETE	02 01 333 07 001181596	02 01
07 021001623681	0521 SANCHEZ GONZALEZ TOMAS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00422002	ALBACETE 33	02140 SALOBRAL (EL)	02 01 333 07 001181600	02 01
10 02103376894	0111 NEULESA NEUMATICOS, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00434833	PL. TOROBIZCO, PARCELA 23 MANZANA 2 0	02110 GINETA (LA)	02 01 333 07 001181701	02 01
07 281109379135	0611 RODRIGUEZ CALLE LAURA ESTELA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00409268	OLMO 15	02270 VILLAMALEA	02 01 333 07 001273243	02 01
07 021007114588	0611 SALHI — ABDELMOULA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00164849	AV. CERRO 67	02692 PETROLA	02 01 333 07 001403989	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 280447586080	0521 CASTRO MARIN GARNI MARIEM	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00104326	PALMA DE MALLORCA 8 1º D	02003 ALBACETE	02 01 333 07 001524130	02 01
10 02103783991	0111 2005 ESCRITO, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 06 00434732	JESUS DE NAZARENO 6	02002 ALBACETE	02 01 333 07 001524534	02 01
10 02101228750	0111 MARTINEZ SALAS MARIA LLANOS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00034837	MARQUES DE MOLINS 2	02001 ALBACETE	02 01 333 07 001524837	02 01
07 021015265622	0611 MORARU — NICOLETA ELENA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00036554	BAÑOS,15 (AGROGANADERA SELECTA, 15 4º	02004 ALBACETE	02 01 333 07 001525039	02 01
07 291060852847	0521 SECK — MOUHAMADOU DIOR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00037766	BATALLA DEL SALADO 10	02002 ALBACETE	02 01 333 07 001525140	02 01
10 02100759918	0613 PRODUCTORA AGROPECUA RIA LAS ENCINAS S.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00048779	DIONISIO GUARDIOLA 18	02003 ALBACETE	02 01 333 07 001525948	02 01
10 02104173106	1211 REQUENA SANTOS ROSARIO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00050395	FINCA LA CHOZA 0	02162 HERRERA (LA)	02 01 333 07 001526049	02 01
07 021012920444	0611 BULIMAR — MARINEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00050702	AD. LA CHOZA 2	02162 HERRERA (LA)	02 01 333 07 001526150	02 01
07 021015337764	0611 CHOUKRI — YOUSSEF	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00051914	HERMANOS JIMENEZ 22 2º C	02004 ALBACETE	02 01 333 07 001526251	02 01
10 02104264648	0111 LOGAMOTOR, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00061311	HELLIN 47 B	02002 ALBACETE	02 01 333 07 001541409	02 01
07 021013921261	0611 GIRIGAN — IOAN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00065250	MAYOR 12	02250 ABENGIBRE	02 01 333 07 001541611	02 01
07 020018645071	0521 FERNANDEZ MEDRANO JOSE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00073233	PEREZ PASTOR 102 0	02004 ALBACETE	02 01 333 07 001542823	02 01
07 021014438189	0611 BOUZIAI — TARIK	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00081923	MARIA MARIN 53 3 IZD	02004 ALBACETE	02 01 333 07 001544338	02 01
07 020032525266	0521 SANCHEZ CABRERA JOSE	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 01 07 00002101	ARQUITECTO VANDELVIRA 65	02004 ALBACETE	02 01 333 07 001624564	02 01
10 02102945751	0111 ESTRUCTURAS HERMANOS PIÑA, S.L.	NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.		
02 01 06 00012275	PEDRO COCA 21	02004 ALBACETE	02 01 344 07 001147244	02 01
10 02103553518	0111 ESTUDIO CENTRO ALBACETE, S.L.	NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.		
02 01 06 00393003	DIONISIO GUARDIOLA 46 BJ	02003 ALBACETE	02 01 344 07 001452893	02 01
10 02104138245	0111 CLIMATIZACIONES ROYCO, COM.B.	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
02 01 06 00427456	AV. AGUAS NUEVAS 2	02328 SANTA ANA	02 01 348 07 001190993	02 01
07 021013213060	0521 BUHAI — GAVRIL PETRU	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
02 01 07 00020689	FRANCISCO PIZARRO 76 2 N	02004 ALBACETE	02 01 348 07 001619110	02 01
10 02103589284	0111 PAÑOS UTIEL MARIA AMPARO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00387646	OCTAVIO CUARTERO 113	02004 ALBACETE	02 01 350 07 001382367	02 01
07 021009747029	0611 KOZAK — OKSANA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00035342	RAMON Y CAJAL 17	02270 VILLAMALEA	02 01 350 07 001383175	02 01
07 301043854488	0611 VIDAL FLORES WILLIAN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00037362	CEJA 24	02150 VALDEGANGA	02 01 350 07 001383276	02 01
07 021014440415	0611 EL KHAMRIA — SLIMANE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 07 00061816	PALMAS DE GRAN CANARIA 27 1 C	02003 ALBACETE	02 01 350 07 001383478	02 01
07 020017925756	0721 GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
02 01 06 00024100	CORRALON 4 B	02140 ANGUIJES (LOS)	02 01 350 07 001440668	02 01
07 021014424348	0611 KATIF — MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00190111	SAN ANTONIO 37 7º	02001 ALBACETE	02 01 351 07 000984364	02 01
07 021014394743	0611 HUDREA — MIHAI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00403309	BATAN 62	02210 ALCALA DEL JUCAR	02 01 351 07 000987903	02 01
07 021013605811	0611 GALINDO ROJAS JUAN ELMER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00409773	ARCIPRESTE SANCHEZ GLEZ. 4 1º B	02400 HELLIN	02 01 351 07 000988509	02 01
07 020023628043	0611 DIAZ CORCOLES EDUARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00044335	MAYOR 13	02328 ARGAMASON	02 01 351 07 000991842	02 01
07 020032832535	0521 PEREZ PEREGRIN MIGUEL A	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00181017	HERMANOS FERRANDO 2 2º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001091670	02 01
07 021000258005	0521 MARTINEZ PEREZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00165875	CRISTOBAL COLON 10	02003 ALBACETE	02 01 351 07 001115316	02 01
10 02003255416	0111 MARTINEZ MORENO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 88 00243947	ROSARIO 119 2º A	02003 ALBACETE	02 01 351 07 001118144	02 01
07 020030419457	0521 GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00026392	GRANADA 66 3º C	02005 ALBACETE	02 01 351 07 001127541	02 01
07 021014306837	0611 ENACIRI — BRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00004525	PO PRINCIPE DE ASTURIAS 72 B	02500 TOBARRA	02 01 351 07 001130369	02 01
07 021011416540	0611 RAMIREZ TRIVIÑO ANA FELISA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00327325	MARIA MARIN 42 8º D	02003 ALBACETE	02 01 351 07 001133504	02 01
07 021014056455	0611 HADADE — CRISTIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00014629	GENERAL VALDES 12 B	02200 CASAS-IBAÑEZ	02 01 351 07 001137948	02 01
07 021015504280	0611 VALENCIA CUARTAS GERARDO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00010080	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 68 2º IZQ	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001172708	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 020028235139	0521 RUIZ VILLALBA JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 91 00104491	PASAJE LODARES 4 3° DER.	02001 ALBACETE	02 01 351 07 001221107	02 01
10 02003252382	0111 SANCHEZ CALDERON JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00159108	AV. PILAR COBOS 30	02510 POZO-CAÑADA	02 01 351 07 001222117	02 01
07 301017940536	0611 KEITA — DIAWAYE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00038850	PASAJE DE VENEZUELA 3 4° DCH	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001223430	02 01
07 211025953692	0611 VIOREL COSTEL ROUA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00082502	MAYOR 80	02270 VILLAMALEA	02 01 351 07 001224036	02 01
07 021007114588	0611 SALHI — ABDELMOULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00164849	AV. CERRO 67	02692 PETROLA	02 01 351 07 001224339	02 01
07 021014525792	0611 EL MADANNI — MOUHYEDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00246893	CRISTOBAL COLON 5 3° D	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001225248	02 01
07 021014589854	0611 SARR — ALY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00250937	MADRID 61	02320 BALAZOTE	02 01 351 07 001225652	02 01
07 021014658663	0611 MAHROG — TARIK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00256593	MAYOR 40 BJ	02001 ALBACETE	02 01 351 07 001226258	02 01
07 021014708476	0611 EL ARFAOUI — NABIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00261950	PEREZ PASTOR 59 3° D	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001226561	02 01
07 231029548219	0611 ABDELHAKIM — SAHLI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00277815	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	02 01 351 07 001226864	02 01
07 301050089770	0611 RAMADANE — MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00311157	RIOS ROSAS 72	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001227268	02 01
07 021014422429	0611 LAMKHANTER — MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00317019	CRISTOBAL COLON 5 3° IZD	02003 ALBACETE	02 01 351 07 001227672	02 01
07 021010980848	0521 ARTILES RUIZ RIGOBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00319645	VIENTO 14	02214 Balsa de ves	02 01 351 07 001227975	02 01
07 021012817279	0611 GORTOVLYUK — IRYNA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00348644	RIOS ROSAS 63 5 I	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001228783	02 01
07 021011680965	0611 KOTE — FASSENE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00367438	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 9 3° I	02002 ALBACETE	02 01 351 07 001229187	02 01
07 021014694736	0611 BAH — AMADOU TIDIANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00374613	LUIS BADIA 74 1° C	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001229692	02 01
07 021013771014	0611 TCHOUmeni FANDIO JACQUES LEBRUND	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00381380	LUIS BADIA 24 4° B	02003 ALBACETE	02 01 351 07 001229995	02 01
07 061019768980	0611 ZEKKARI — NABIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00015033	MAGISTRADO VALERA 37	02270 VILLAMALEA	02 01 351 07 001232019	02 01
07 021015426781	0611 CRAZNIC — ION	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00016447	HERMANOS JIMENEZ 1 1 DRC	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001232322	02 01
07 021014468606	0611 THIAM — MASSAMBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00036453	CUATRO VIENTOS 6	02006 ALBACETE	02 01 351 07 001232625	02 01
07 021010471903	0611 RODRIGUEZ MOGROVEJO GALO HUMBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00122514	MAGISTRADO VALERA 29 2 I	02270 VILLAMALEA	02 01 351 07 001265967	02 01
07 021014453852	0611 MEJGUAOUI — ABDELAZIZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00051409	PADRE PASCUAL SUAREZ 17 2° 1	02002 ALBACETE	02 01 351 07 001270213	02 01
07 020034479313	0521 SALGADO SALGADO TERESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00068684	LA PAZ, 53 3° IZD	02006 ALBACETE	02 01 351 07 001270516	02 01
07 021008348209	0611 DOVAR — SADEK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00389666	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	02 01 351 07 001271627	02 01
07 281156961473	0611 NIUSOR — BANCUTA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00029857	RIOS ROSAS 66 4° D	02002 ALBACETE	02 01 351 07 001272536	02 01
07 281160078207	0611 DANCUI — VIOLETA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00036931	RIOS ROSAS 66 3° DCH	02002 ALBACETE	02 01 351 07 001272839	02 01
07 021014859535	0611 SERBAN — GHEORGHE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00370367	CALVARIO 25	02320 BALAZOTE	02 01 351 07 001456230	02 01
10 02103437522	0111 SANCHEZ GARCIA ELADIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00005376	PUERTA DE VALENCIA 18 1° D	02002 ALBACETE	02 01 351 07 001478862	02 01
07 020029938703	0521 CULEBRAS MARTINEZ JOSE ALONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00061412	JUAN DE TOLEDO 33	02005 ALBACETE	02 01 351 07 001487047	02 01
07 021014424045	0611 EL HOSNI — AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00036352	SAN ANTONIO 37 7°	02001 ALBACETE	02 01 351 07 001497252	02 01
07 021015265622	0611 MORARU — NICOLETA ELENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00036554	BAÑOS,15 (AGROGANADERA SELECTA, 15 4°	02004 ALBACETE	02 01 351 07 001520187	02 01
07 030091042315	0521 SALVADOR BLAZQUEZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 01 00091958	AV. DE LOS TOREROS, 21 1° DCH	02006 ALBACETE	02 01 351 07 001520591	02 01
07 021014496490	0611 NDOYE — ABDou	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00051510	BURGOS 11 3° IZD	02002 ALBACETE	02 01 351 07 001521706	02 01
07 021014388881	0611 OSMAN — MELIHA BASRI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00036251	PALMA DE GRAN CANARIA 19 5° IZD	02003 ALBACETE	02 01 351 07 001522009	02 01
07 031051651316	0611 RADUCANU — NECULAI ADI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00052419	AMANECER 25	02006 ALBACETE	02 01 351 07 001533527	02 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021013861748	0611 VALENCIA AGUADO PAUL FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 06 00073711	VILLANUEVA 12	02156 FELIPA (LA)	02 01 351 07 001539486	02 01
07 460180193668	0611 GONZALEZ PICAZO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 98 00086468	TINAJEROS, 6	02155 TINAJEROS	02 01 351 07 001545954	02 01
07 020033929645	0521 ZAFRA AGUAYO ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 05 00119352	LA RODA 24 1º	02005 ALBACETE	02 01 351 07 001546964	02 01
07 211023212838	0611 RADU — IONA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 04 00149233	PADRE PASCUAL SUAREZ 5	02002 ALBACETE	02 01 351 07 001549994	02 01
07 281215161473	0611 DIAW — FARA PENDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00062119	AMISTAD 4 5º A	02003 ALBACETE	02 01 351 07 001571620	02 01
07 110066883378	0521 GONZALEZ MATEOS REMEDIOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 07 00002303	LEON 20 3º IZD	02001 ALBACETE	02 01 351 07 001589707	02 01
10 02104031040	0111 MARTINEZ CANTERO JULIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 06 00274276	LUIS ROSALES 22	02003 ALBACETE	02 01 366 07 001164826	02 01
10 02003622905	0111 ARGANDOÑA GONZALEZ AGUSTIN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 01 05 00146230	MARQUES DE MOLINS 7 5 PLANTA 0	02001 ALBACETE	02 01 366 07 001545449	02 01

ANEXO I

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV. ESPAÑA, 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
En Albacete a 2 de mayo de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.				•11.341•

Administración número 02/02

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan:

Nombre y apellidos	N.A.F.	Régimen	Localidad	Resolución
Moisés Catalán Gonzalvez	081076823944	0521	Almansa	Alta 01/10/2006
Pablo Francisco Cánovas Guillén	021004870656	0521	Hellín	Alta 01/11/2006
Pamela García García	021010668832	0521	Hellín	Alta 01/11/2006
Francisco Javier Andreu González	020031452408	0521	Hellín	Alta 01/12/2006
Miguel Albertos Ruano	020026890576	0521	Almansa	Alta 01/01/2007
Adrián Licett Henao Hernández	021009275769	0521	Tobarra	Alta 01/10/2006
Francisco José Atienzar Amador	021005486911	0521	Hellín	Alta 01/03/2007
Guadalupe Barrios de Pérez	02101003976	0521	Hellín	Alta 01/09/2006
Antonio Díaz García	020031016312	0721	Lietor	Alta 01/07/2006
Jesús García Alfaro	020030976195	0521	Hellín	Revisión oficio alta 01/09/2006
Miguel García Martínez	020018181592	0521	Almansa	Revisión oficio alta 01/12/2006
Manuel Juan Quilez	020034231658	0521	Almansa	Baja de oficio 31/10/2006
Jesús García Vargas	020027969195	0521	Cañada Agra	Baja de oficio 30/11/2006
Antonio Caballero Fajardo	020023327242	0521	Tobarra	Baja de oficio 31/07/2006
Joaquín García Sanz	020014964327	0540	Fuentealampo	Baja 31/03/2006

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se haya dictado resolución, podrá entenderse desestimado.

Almansa, 25 abril 2007.—La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

•11.901•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Nº acta</i>	<i>Razón social o Nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
609/06	Onteniente Estampación, S.L.	El Bonillo	301,00 €
636/06	José Ramón Collado Toboso	La Roda	301,00 €
009/07	Antonio Maeso Martínez	Albacete	300,52 €

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la citada Ley 30/92, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia (exclusivamente empresas) de que de no ser entablado el mismo, habrán de abonar la sanción impuesta dentro del plazo de interposición del recurso, mediante ingreso de su importe en la cuenta restringida de "Sanciones Laborales-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Tesoro Público", en las oficinas del BBV, Argentaria o BBVA, presentando el impreso de pago que a tal fin le será facilitado en esta Inspección Provincial, ya que en caso contrario se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 4 de mayo de 2007.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

•11.624•

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Nº Acta</i>	<i>Razón social o Nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
608/06	Gómez Conde Serv. Agrop.	Albacete	1.803,12 €
610/06	Tipo y Trama, S.L.	Albacete	3.005,07 €
620/06	Albagrama, S.L.	Albacete	301,00 €
008/07	Antonio Maeso Martínez	Albacete	3.005,07 €
026/07	Mª Elena Encarnación Gómez	Albacete	301,00 €

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98 de 14 de mayo.

Albacete, 4 de mayo de 2007.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

•11.629•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las doce horas del día, 27/04/2007 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Artesanos Sierra del Segura cuyos ámbitos profesional y territorial son: Artesanos o empresas artesanas con sede social en las localidades de la Sierra del Segura constituida por los terminos municipales de Ayna, Bogarra, Elche de la Sierra, Férez, Liétor, Letur,

Molinicos, Nerpio, Paterna del Madera, Riópar, Socovos y Yeste.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

Nombre y Apellidos *D.N.I*

Ernesto Rodríguez Ortega	5197674L
Miguel Angel Martínez Torrecillas	52756610S
Jesús Serrano Sánchez	7561983C
Luis Arturo Serena Saquieres	X4934800N
Johér Cabrera Hornes	X1980516D
Santiago Rodríguez Quílez	46050602W

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I</i>	
José Luis de la Mano Arce Y dos más	11787347P	Albacete, 2 de mayo de 2007.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García; (P.A. art. 12, decreto 92/2004, de 11.05.2004), El Secretario Provincial, Augusto Escribano Montero. •11.651•

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo y a las diez horas del día 3 de mayo de dos mil siete, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA) cuya modificación consiste en:

Nueva redacción de los artículos siguientes:

Artículo seis. Se adiciona un nuevo párrafo que queda redactado "Si existiera una Asociación o Federación integrada en la Confederación de idéntico ámbito territorial y con objeto similar o análogo a la que solicita su ingreso, será indispensable el voto favorable de la Asociación o Federación miembro para la integración de la solicitante".

Artículo catorce. Al que se incorpora un nuevo punto

con la letra H, que dice: Respetar el código de buenas practicas de FEDA y el,

Artículo treinta. El párrafo tercero que queda redactado de la siguiente forma: El Presidente de la Confederación que lo será también de los distintos órganos de gobierno, es nombrado por la Asamblea General, con un mandato de cuatro años.

Siendo los firmantes de la certificación del acta de la Asamblea General, el Secretario del Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA) don José Pérez Cuenca con el visto bueno del Presidente don Artemio Pérez Alfaro.

Albacete, 3 de mayo de 2007.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García; (P.A. art. 12, decreto 92/2004, de 11.05.2004), El Secretario Provincial, Augusto Escribano Montero. •11.652•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

–«Mejora de firme y señalización C.V. B-2 Higuera-

Alpera 3ª fase P.K. 5.500 a 7.700» incluidas en el P.O.S–R.V.L. de 2007, con el nº 98-, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Diputación don Lorenzo Castilla López y, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la misma, don Juan Ballesteros Landete, con presupuesto de contrata de 200.000 €.

Albacete, 2 de mayo de 2007.–El Presidente, Pedro A. Ruiz Santos.

•11.584•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 060228500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en Edificios de la Diputación Provincial de Albacete.

b) Tipo de contrato: Servicio.

c) *Boletín* o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *BOP* nº 8 de 19-1-07, *D.O.C.E.* de 30-12-06 y *BOE* nº 35 de 9-207.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.000.000 de euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27-4-07.

b) Contratista: Eulen Seguridad, S.A.

c) Importe de adjudicación: 940.000 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 30 de abril de 2007.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •11.579•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 060218500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de auditoría de sostenibilidad para la Mancomunidad Mancha-Júcar-Centro.

b) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

c) *Boletín* o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 1 de 3-1-07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27-4-07.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas «Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible (IMEDES)» e «Instituto Castellano Manchego para el Desarrollo Sostenible (ICAMADES)»

c) Importe de adjudicación: 51.150 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios> Albacete, 30 de abril de 2007.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•11.581•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 070017500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo para calefacción de los Centros de la Diputación Provincial de Albacete

b) Tipo de contrato: Suministro.

c) *Boletín* o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 33 de 19-5-07.

d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

g) Forma: Concurso.

h) Presupuesto base de licitación. Importe total: 280.000 euros.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23-4-07.

b) Contratista: Gasóleos Sánchez y Murcia, S.L.

c) Importe de adjudicación: 0,5699 €/litro.

4. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios> Albacete, 4 de mayo de 2007.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•11.583•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 070028500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de auditorías en los aspectos que marca la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de datos (LOPD) para realizarse en los Ayuntamientos de la Provincia.

b) Lugar de ejecución: El determinado en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
- b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
- c) Localidad: Albacete.
- d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

- e) Hora: 12:00.
- 10. Gastos de anuncios: 148,14 € a cargo del adjudicatario.
- 11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios> Albacete, 4 de mayo de 2007.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•11.582•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

- 1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Diputación de Albacete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c) Nº de expediente: 050982000.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de rotonda en cruce A-14-1 Hellín-Agramón P.K. 2'45.
 - b) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 euros.
- 5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 - d) Teléfono: 967595300.
 - e) Telefax: 967520316.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): G-4-d.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación

- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
- 2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
- 3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

- 9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
- b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
- c) Localidad: Albacete.

- d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

- e) Hora: 12:00.

- 10. Gastos de anuncios: 126,00 € a cargo del adjudicatario.

- 11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios> Albacete, 30 de abril de 2007.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•11.580•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRACTUAL

Subasta para la construcción de nichos en el patio número 8 (pabellón número 1 y 5) del Cementerio de Albacete (Exp. 83/07)

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 11 de mayo de 2007, se hace público por el presente Anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.— Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y compras.
 - c) Número de expediente: 83/2007
- 2.— Objeto del contrato:
 - Descripción del Objeto: Ejecución de obras del proyecto de construcción de nichos de enterramiento en el patio

número 8 (pabellón número 1 y 5) del Cementerio Municipal de Albacete.

- a) Lugar de ejecución: Albacete.

- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.— Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4.— Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de este contrato asciende a 329.198,93 euros incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

- 5.— Garantía provisional: 6.583,98 euros.

- 6.— Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

- b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

- c) Localidad y código postal: Albacete 02001.
- d) Teléfono: 967 596 135
- e) Telefax: 967 596 182
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

7.– Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las empresas deberán hallarse clasificadas en: Grupo C, subgrupos: 2, categoría E.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 13 días naturales siguientes al de publicarse el presenta anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Servicio de contratación y compras, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el

último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Compras, Ayuntamiento de Albacete, Plaza de la Catedral, s/n, 02001, Albacete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 10 días a contar desde la apertura de proposiciones.

9.– Apertura de ofertas: La mesa procederá a la apertura de las proposiciones en acto público, y tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, a las 9:30 horas del décimo día natural al último de presentación de proposiciones.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.albacete.es

Albacete, 14 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •12.036•

ANUNCIOS

Acuerdo de la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de marzo de 2007, por el que se adjudicó el Contrato mixto de suministro, consultoría y asistencia, servicios y obra del Proyecto museográfico de la Colección de Arte Popular Juan Ramírez de Lucas, en Albacete.

1.– Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 177/06.

2.– Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto. Contrato mixto de suministro, consultoría y asistencia, servicios y obra del Proyecto museográfico de la Colección de Arte Popular Juan Ramírez de Lucas en Albacete.

c) *Boletín/Diario Oficial* y fecha de publicación del

anuncio de licitación: *B.O.P.*, número 11, de fecha 23 de enero de 2007.

3.– Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.– Presupuesto Base de licitación. 300.000 €, I.V.A. incluido.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 23/03/07.

b) Contratista: Proyectos Civiles del Sureste, S.L. (C.I.F.: B-02304152).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 300.000 €, I.V.A. incluido.

Albacete, 4 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •11.722•

Acuerdo de la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de marzo de 2007, por el que se adjudicó el Contrato de vigilancia y seguridad para el Centro de Atención Personas Sin Hogar del Ayuntamiento de Albacete.

1.– Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Albacete.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 78/06.

2.– Objeto del Contrato: Servicio al Ayuntamiento.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Servicio integral especializado de vigilancia seguridad en el Centro Municipal de Atención Integral a Personas Sin Hogar del Ayuntamiento de Albacete.

c) *B.O.P.*: nº 9, de fecha 22 de enero de 2007.

3.– Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.– Presupuesto base de licitación: 141.303,03 €/año, I.V.A. incluido.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 23-04-2007.

b) Contratista: Eulen Seguridad, S.A. (C.I.F.: A-28369395).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 139.139,68 €/año, I.V.A. incluido.

Albacete, 3 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •11.723•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de febrero de 2007, por el que se adjudicó el Contrato de obras de adecuación de Escuela Infantil Hermanos Falcó en Albacete.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 211/06.

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Obras de adecuación de Escuela Infantil Hermanos Falcó en Albacete.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma de Adjudicación: Concurso.

c) Tramitación: Ordinaria.

4.- Presupuesto Base de licitación.

Importe Total: 119.999,07 €, Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. incluidos.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 23-02-07.

b) Contratista: A.P. Mantenimientos Integrales, S.L. (C.I.F.: B-02233682).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 118.999,07 €.

Albacete, 4 de mayo de 2007.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•11.724•

13.- Propuesta de aprobar definitivamente la Normativa sobre instalación de Hidrantes Exteriores de Incendios en el término de Albacete.

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta epigrafiada, cuyo borrador ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2007, en base al acuerdo adoptado por este Pleno con fecha 28 de diciembre de 2006.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la Normativa sobre Instalación de Hidrantes Exteriores de Incendios en el término municipal de Albacete; Normativa que es del tenor siguiente:

1.- Redes de hidrantes exteriores.

1.1.- En el trazado de redes de abastecimiento de agua incluidas en actuaciones urbanísticas, debe contemplarse una instalación de hidrantes, la cual cumplirá las condiciones establecidas en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (o aquel que le sustituya).

1.2.- Los hidrantes deben estar situados en lugares fácilmente accesibles, fuera del espacio destinado a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados y situados en las esquinas de los viales de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor que 200 m y ningún edificio (existente o futuro) diste más de 100 m de un hidrante.

1.3.- La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 10 m.c.a. En núcleos urbanos consolidados en los que no se pudiera garantizar el caudal de abastecimiento de agua, puede aceptarse que éste sea de 500 l/min, pero la presión se mantendrá en 10 m.c.a.

Si, por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado.

1.4.- Todas las actuaciones urbanísticas que afecten a la vía pública, tenderán a cumplir el mínimo de dotación de hidrantes indicado en el punto 1.2., instalando en la zona afectada por la actuación los hidrantes necesarios.

2.- Tipo de hidrante en vía pública.

2.1.- Los hidrantes a instalar en la vía pública serán del tipo arqueta conforme a Norma UNE 23-407 (o aquella

que la sustituya) sobre hidrantes bajo nivel de tierra y Acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete de 3 de marzo de 1988 sobre homologación en instalaciones de hidrantes tipo arqueta (admitiéndose hidrantes de 1 boca de 70 mm).

2.2.- La instalación de los hidrantes se realizará sobre terreno firme.

En aquellos casos en que se ubiquen en zonas verdes, ajardinadas o de tierra existirá un espacio de al menos 0.5 m alrededor del hidrante con hormigón (o similar) y pintado de amarillo, de tal forma que se garantice la firmeza de la instalación y evite que el hidrante quede oculto por vegetación o hierbas y sea fácilmente localizable.

3.- Tipo de hidrante en espacios privados.

3.1.- En espacios privados se admitirá el hidrante tipo columna seca conforme a Norma UNE 23-405 para hidrante de columna seca (o aquella que la sustituya), debiendo protegerse contra impactos accidentales de vehículos.

También cumplirán con lo indicado por las disposiciones vigentes sobre el particular.

4.- Control de hidrantes.

4.1.- En la documentación técnica remitida al Ayuntamiento de Albacete para la obtención de Autorizaciones, Licencias y/o Permisos de obras de Urbanización, se incluirá un plano de emplazamiento a escala 1:2000; 1:1000 ó 1:500 en formato papel y otro plano de emplazamiento en formato digital con la identificación de hidrantes georeferenciado.

4.1.1.- En los planos debe figurar al menos la siguiente información:

- Situación de hidrantes e identificación de calles.
- Escala.
- Promotor.
- Técnico Redactor y Técnico Director.
- Zonas con edificación, espacios libres y zonas verdes.
- Alturas de los edificios.

4.2.- Se remitirá copia de esta documentación al S.C.I., una vez informada favorablemente y de acuerdo con estas normas, por los Servicios Técnicos Municipales.

4.2.1.- Una vez obre en poder del S.C.I. la documentación aprobada a que se hace referencia en el punto anterior se comprobará, por parte de este el correcto funcionamiento de la red de hidrantes, emitiendo informe al respecto.»

Segundo.- Publicar los presentes acuerdos, a efectos de su entrada en vigor.

Tercero.– Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que realice cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, suscribiendo los documentos, públicos o privados, que

fueran menester al efecto, así como para que resuelva cuantas incidencias pudieran surgir.

Albacete, 7 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •11.725•

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

No habiéndose podido practicar la notificación personal a doña Pilar García Sánchez, por resultar desconocida su domicilio y estar afectada por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente sancionador número 325/06; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la Resolución de la Alcaldía de fecha 15/03/07, contra cuyo acto puede interponer,

1.– Recurso de reposición.

La presente resolución no agota la vía administrativa, siendo susceptible de impugnación mediante recurso de reposición a interponer, preceptivamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación según lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/85 L.R.B.R.L y 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004.

2.– Plazos para el pago.

De no interponerse recurso, la resolución adquirirá firmeza y la cantidad señalada deberá ser ingresada en los siguientes plazos:

1) Si la resolución ha sido notificada entre los días 1 y 15 del mes, el plazo se iniciará transcurrido el mes del recurso de reposición y concluirá el día 20 del mes posterior.

[Ejemplo: Si la notificación se recibe el día 3 de enero el plazo para el recurso de reposición concluiría el día 3 de febrero y el período para el pago concluiría el día 20 de marzo].

2) Si la resolución ha sido notificada entre los días 16 y último del mes, el plazo se iniciará transcurrido el mes del recurso de reposición y concluirá el día 5 del segundo mes posterior.

[Ejemplo: Si la notificación se recibe el día 17 de enero el plazo para el recurso de reposición concluirá el día 17 de febrero y el período para el pago concluirá el día 5 del mes de abril].

Transcurrido el plazo anterior se iniciará automáticamente la vía de apremio por la cantidad no ingresada incrementada con el recargo, intereses y costas que se generen según establece la normativa aplicable.

3.– Forma de pago:

1) Mediante ingreso directo en la sucursal de la C.C.M. sita en la planta baja del Ayuntamiento de Albacete presentando «carta de pago» que deberá cumplimentar previamente, y que podrá obtener en la planta segunda del Ayuntamiento (Tesorería), o en la planta sexta (Departamento de Disciplina Urbanística).

2) Mediante giro postal o transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Albacete número 2105-1860-51-1250000712 de la Caja de Castilla-La Mancha, siendo imprescindible indicar el número del expediente de Disciplina Urbanística que figura al inicio del presente escrito en su parte superior derecha .

Una vez contabilizado el pago le será remitida por correo la carta de pago correspondiente.

«Visto el expediente sancionador incoado a doña Pilar García Sánchez con N.I.F. número 19.979.938-E con motivo de la construcción de una vivienda unifamiliar de 90 m² y 25 m² de porche en una parcela de 2.000 m² en el polígono 65 parcela 384 (paraje «Casas Viejas»), sin la preceptiva licencia municipal.

Resultando.– Que ha sido debidamente notificado a la interesada el decreto de iniciación de este expediente, así como la propuesta de resolución.

Resultando.– Que la interesada no ha formulado alegaciones a la propuesta de resolución.

Resultando.– Que han quedado probados como ciertos los hechos imputados y que resultan constitutivos de infracción urbanística grave, tipificada en el artículo 183.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, ya que las obras ejecutadas lo han sido sobre terrenos clasificados en el P.G.O.U. como suelo no urbanizable común en contra del uso y de la edificabilidad permitida por el referido Plan General de Ordenación.

Resultando.– Que en la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Vistos.– Los preceptos anteriormente indicados y artículos 10 y 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y los artículos 54 y siguientes, 165,183 Sig. y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y, habiéndose cumplido las formalidades de rigor, por la presente y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

Resuelvo: Imponer una multa de 7.128,81 euros a doña Pilar García Sánchez con N.I.F. número 19.979.938-E como consecuencia de la infracción urbanística grave, indicada anteriormente y que ha sido debidamente probada».

Albacete, 26 de abril de 2007.–El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•11.638•

No habiéndose podido practicar notificación personal de la Resolución de la Vicepresidencia 786 de 13 de marzo de 2007 a doña Escolástica Ramírez Ramírez por ser desconocido su actual domicilio, siendo el último domicilio conocido en calle Cristóbal Pérez Pastor, 108-

4º Dcha. de Albacete; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe el contenido íntegro de la

resolución de fecha 13 de marzo de 2007, contra cuyo acto puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo, dentro del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se notifica, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, o cualquier otro que estime pertinente:

“Visto el expediente 27/R/06 que se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo como consecuencia del mal estado que presenta la edificación ubicada en calle Agraz, 15 de El Salobral (Albacete).

Resultando.– Que con fecha 14 de junio de 2006 y mediante resolución de Vicepresidencia del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, se declara el inmueble en estado de Ruina Inminente, ordenando a la propiedad su demolición en plazo máximo de 7 días, con apercibimiento de ejecución subsidiaria y/o incoación de expediente sancionador en caso de inactividad del obligado.

Resultando.– Que con fecha 24 de octubre de 2006, el Técnico Municipal emite nuevo informe en el que señala

que, a pesar del tiempo transcurrido, el inmueble no ha sido demolido.

Vistos.– El artículo 98 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 140 de la L.O.T.A.U. y demás disposiciones concordantes.

Considerando.– Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades de rigor, resuelvo: Ordenar que por esta Gerencia en ejercicio de la facultad de ejecución subsidiaria prevista en la Ley, se contraten los trabajos necesarios para proceder a la demolición y desescombrado del inmueble sito en C/ Agraz, 15 de el Salobral (Albacete) declarado en estado de Ruina Inminente por Resolución de la Vicepresidencia del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo 72/06 de 14-6-06 por un importe máximo de 5.800 €, sin perjuicio de ulterior liquidación en función de los trabajos que se realicen, con cargo a la propiedad del inmueble.

Albacete, 2 de mayo de 2007.–El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•11.845•

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de servir de base a la contratación por subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el arrendamiento de los pastos de propiedad municipal de la zona denominada “La Solana”, según el detalle que más adelante se recoge. Asimismo se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1989, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho pliego, en el plazo indicado en el párrafo precedente, esta licitación quedaría aplazada.

Entidad adjudicadora. Obtención de documentación e información.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Júcar. C/ Pósito, nº 1. C.P. 02210 Alcalá del Júcar (Albacete). Tel 967 47 30 01. Fax.: 967 47 32 06.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación.

Objeto del contrato. (Artículo 13 T.R.L.C.A.P.).

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de los aprovechamientos forestales de “pastos”, de la zona denominada “La Solana”, dividida en los siguientes Lotes:

– Lote número 1: Que comprenderá desde el límite con el municipio de La Recueja hasta el paraje denominado “Puntal de Cueva Alta”, que comprenderá 4 cuartas definidas con el amojonamiento existente en la actualidad.

– Lote número 2: Que comprenderá desde el final del lote número 1 (Paraje denominado “Puntal de Cueva Alta”), hasta el paraje denominado “La Calzadilla” que comprenderá 3 cuartas definidas con el amojonamiento existente en la actualidad.

– Lote número 3: Que comprenderá desde el paraje denominado “Puntal de la Reja”, hasta el paraje denominado “Era de Tolosa”, y que comprenderá 4 cuartas, definidas con el amojonamiento existente en la actualidad.

– Lote número 4: Que comprenderá desde el final del Lote número 3 (“Era de Tolosa”) hasta el límite de Casas de Ves y que comprenderá 4 cuartas definidas con el amojonamiento existente en la actualidad.

b) Lugar de ejecución: Montes de utilidad pública de este Ayuntamiento de la zona denominada “La Solana”. Lotes 1, 2, 3 y 4.

c) Duración: La duración del arrendamiento dimanante de esta subasta será de cinco años (fecha de adjudicación a 28 febrero de 2012).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria (Art. 70 T.R.L.C.A.P.).

b) Procedimiento: Abierto (Art. 73 T.R.L.C.A.P.).

c) Forma de adjudicación: Subasta (artículos 74, 82 y ss. T.R.L.C.A.P.).

Presupuesto base de licitación. El tipo de licitación, al alza, se fija en las siguientes cantidades:

– Lote número 1 (desde el límite con el municipio de La Recueja hasta el paraje denominado “Puntal de Cueva Alta”): 991,66 euros.

– Lote número 2 (desde final del Lote 1 Paraje denominado “Puntal de Cueva Alta”, hasta el paraje denominado “La Calzadilla”): 751,26 euros.

– Lote número 3 (desde el paraje denominado “Puntal de la Reja” hasta el paraje denominado “Era de Tolosa”): 991,66 euros.

– Lote número 4 (desde el final del Lote número 3, “Era de Tolosa”, hasta el límite de Casas de Ves): 991,66 euros.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio índice de la subasta o presupuesto base de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de proposiciones. Quince días desde día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente

anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, (artículo 78.2 del T.R.L.C.A.P.).

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), durante el plazo indicado en el punto precedente. Los documentos a presentar por los licitadores y el Modelo de Proposición serán los expresados en el Punto o Base 9 del Pliego de condiciones económico-administrativas.

Constitución de la Mesa de contratación y Apertura de plicas. El Acto de constitución de la Mesa y Apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de Ayuntamiento de Alcalá del Júcar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Gastos. El adjudicatario/os quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante, cuando alguna de las partes solicite o exija su elevación a escritura pública, así como pagos de impuestos, tasas, I.V.A., y en general cuantos lleve anexos la presente subasta.

Recursos. Serán impugnables las presentes Bases mediante recurso de reposición en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, correspondiendo su resolución al Pleno de la Corporación; y suspendiéndose,

en tal caso, el plazo para la licitación durante el tiempo que medie entre la interposición de la reclamación y su resolución.

Modelo de proposición

Don... con domicilio en..., C.P..., Teléfono..., y con N.I.F. núm..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por...) enterado de la convocatoria pública de subasta y concededor del pliego de condiciones que servirán de base a ésta, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, para poder participar en los "Aprovechamientos forestales de pastos de la zona denominada La Solana de los propios del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar", anunciada en el *B.O.P.* de la Provincia de Albacete, núm..., de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el aprovechamiento forestal de pastos del Lote núm..., de la zona denominada "La Solana" de los propios del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), la cantidad de... euros (en letra y número), con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no tengo pendiente de pago cuota alguna por aprovechamiento de pastos procedentes de anteriores subastas así como que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, prohibición para contratar previstos en los artículos 15 y s.s. del T.R.L.C.A.P.

(Lugar, fecha y firma).

Alcalá del Júcar a 2 de abril de 2007.-La Alcaldesa,
•11.610•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2007, se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas para proceder a la venta de diez parcelas en el Sector G "Las Eturas III" (ampliación del Polígono Industrial);

Se convoca procedimiento de licitación por procedimiento abierto y mediante concurso, con las siguientes características:

1.- Sector G "Las Eturas III" (ampliación del Polígono Industrial):

1) Parcela nº 29.

Referencia registral: Tomo 871, libro 114, folio 221, finca 13.422, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.110,69 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

2) Parcela nº 30.

Referencia registral: Tomo 871, libro 114, folio 222, finca 13.423, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.132,35 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

3) Parcela nº 31.

Referencia registral: Tomo 871, libro 114, folio 223, finca 13.424, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.184,68 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

4) Parcela nº 32.

Referencia registral: Tomo 871, libro 114, folio 224, finca 13.425, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.249,67 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

5) Parcela nº 33.

Referencia registral: Tomo 871, libro 114, folio 225, finca 13.426, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.301,54 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

6) Parcela nº 34.

Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 1, finca 13.427, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.301,47 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

7) Parcela nº 35.

Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 2, finca 13.428, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.281,33 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

8) Parcela nº 36.

Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 3, finca 13.429, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.332,56 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

9) Parcela nº 47.

Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 14, finca 13.440, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 737,75 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

10) Parcela nº 48.

Referencia registral: Tomo 874, libro 115, folio 15, finca 13.441, inscripción 10.

Referencia catastral: Todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 737,75 m².

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

2.- Precio del contrato.

El tipo de licitación se fija en:

Sector G "Las Eturas III":

Parcela 29: 41.028,89 euros + 16% I.V.A. (6.564,62 euros). Total: 47.593,51 euros.

Parcela 30: 41.829,01 euros + 16% I.V.A. (6.692,64 euros). Total: 48.521,65 euros.

Parcela 31: 43.762,08 euros + 16% I.V.A. (7.001,93 euros). Total: 50.764,01 euros.

Parcela 32: 46.162,81 euros + 16% I.V.A. (7.386,04 euros). Total: 53.548,86 euros.

Parcela 33: 48.078,89 euros + 16% I.V.A. (7.692,62 euros). Total: 55.771,51 euros.

Parcela 34: 48.076,30 euros + 16% I.V.A. (7.692,20 euros). Total: 55.768,50 euros.

Parcela 35: 47.332,33 euros + 16% I.V.A. (7.573,17 euros). Total: 54.905,50 euros.

Parcela 36: 49.224,77 euros + 16% I.V.A. (7.875,96 euros). Total: 57.100,73 euros.

Parcela 47: 27.252,49 euros + 16% I.V.A. (4.360,39 euros). Total: 31.612,88 euros.

Parcela 48: 27.252,49 euros + 16% I.V.A. (4.360,39 euros). Total: 31.612,88 euros.

3.- Criterios concursables y documentación justificativa.

Los establecidos en la cláusula 3ª del Pliego de condiciones.

4.- Fianza provisional.

Los licitadores deberán constituir una fianza, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes, en cualquiera de las formas admisibles según la legislación vigente.

5.- Obtención de la documentación e información: El expediente estará a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en horas de oficina, durante el plazo de admisión de proposiciones. Domicilio c/ Tercia nº 44-1º, de Casas Ibáñez, C.P. 02200, Teléfono: 967460003 y Fax: 967461166.

6.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán ser presentadas en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

2º. Localidad y C.P.: Casas Ibáñez (Albacete), 02200.

7.- Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Ayuntamiento a las 13'00 horas del quinto día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose como inhábil a estos efectos el sábado, salvo que se hubiera recibido anuncio de presentaciones de proposiciones por correo, en cuyo caso se pospondría la apertura de proposiciones al día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

8.- Adjudicación del contrato. El Organismo municipal competente adjudicará el contrato en el plazo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas.

9.- Gastos. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios e impuestos que procedan.

En Casas Ibáñez a 10 de abril de 2007.-El Alcalde, Gregorio López Sanz. •11.609•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Publicadas las Bases en el *B.O.P.* nº 94, de fecha 18 de agosto de 2006, y nº 107 de 18 de septiembre de 2006, para proveer por el sistema de oposición libre, un puesto de

ayudante de encargado de limpieza, correspondiente a la Oferta de Empleo para el año 2006, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

He resuelto:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de subsanación de defectos, a saber:

Aspirantes admitidos:	
<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Amorós Solera, M ^a Gracia	74.497.075-Y
Arellano Llorens, M ^a Blanca	21.454.882-E
Beneyto González, Josefa	07.541.173-W
Benito Conejero, María	74.497.350-M
Benito García, Josefa	77.572.222-F
Cabezuelo González, Ana Gloria	22.131.058-K
Caerols Núñez, M ^a Luisa	77.573.933-Q
Camarasa Gómez, Pilar	48.466.008-V
Cantero Amorós, Dolores	22.133.455-A
Conejero Medina, Catalina	74.497.116-R

*Apellidos y Nombre**D.N.I.*

Conejero Pagán, Amparo	77.573.879-P
Da Silva Bravo, Alicia Fatima	77.573.681-V
García Algarra, Salvadora	22.098.768-T
García López, Ana	22.531.712-S
Martínez Martínez, Joaquina	77.572.636-F
Medina Requena, M ^a Gracia	77.573.773-V
Requena González, Virtudes	29.009.600-E
Rey Alarcón, Pilar	74.496.898-J
Rubio Paterna, M ^a Dolores	52.759.088-D
Sánchez Gudiño, Salvadora	77.574.634-G
Villoldo Sánchez, M ^a Jesús	74.509.600-L
Aspirantes excluidos	
- Ninguno	
Caudete, 3 de mayo de 2007.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.	
	•11.650•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA*ANUNCIO*

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

- D. Angel Huedo del Valle, D.N.I. 05144255-Y, para cubrir la plaza de Administrativo, con las siguientes características:

Grupo: C; Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativa; Clase: Administrativo; Número de vacantes: 1; Denominación: Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Chinchilla a 2 de mayo de 2007.-El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•11.550•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO*ANUNCIO*

Por los propietarios de la totalidad de los terrenos que forman la Unidad de Actuación número nueve (U.A. 9) del Plan de Ordenación Municipal de Fuente-Alamo, constituidos como agrupación para actuar como Agente Urbanizador, han solicitado licencia municipal para desarrollar la urbanización y el proyecto de reparcelación de dicha Unidad de Actuación, situada en Carretera de Anorias, s/n., de Fuente-Alamo (Albacete).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo

preceptuado en el Plan de Ordenación Municipal de Fuente-Alamo, a fin de que quienes se consideren afectados por la urbanización y reparcelación de la referida Unidad de Actuación n.º 9, puedan examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto técnico presentado al efecto y formular las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Fuenteálamo, 3 de mayo de 2007.-El Alcalde, Antonio-Juan Cantos Cuesta.

•11.552•

AYUNTAMIENTO DE JORQUERA*DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, aprobado por R.D. 2.568/86, se hace público que por resolución de Alcaldía número 13/07 de fecha 2 de mayo de 2007, esta Alcaldía ha delegado el ejercicio de la competencia que el artículo 51.1 del Código Civil confiere al Alcalde para autorizar

matrimonios, en el Concejal de este Ayuntamiento don José Francisco Valiente Santiago, quien la ejercerá sin perjuicio de la avocación de tal competencia por el Alcalde en cualquier momento, sin que ello suponga por sí solo, la revocación de la facultad delegada.

Jorquera a 2 de mayo de 2007.-El Alcalde, ilegible.

•11.551•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA*ANUNCIOS*

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del

texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos

de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Lezuza a 30 de abril de 2007.—El Alcalde, José Angel Munera Martínez.

•11.626•

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2007, acordó la enajenación, por procedimiento de concurso, de 1.200,00 metros cuadrados de una parcela en el Polígono Ganadero de Lezuza, cuya descripción es la siguiente:

- Parte de la parcela nº 19, en la manzana B, de 1.200 metros cuadrados. Linda al Norte: Calle B, en línea 24 metros; Sur: Vereda; Este: Calle A, en línea 60 metros y Oeste: Con el resto de la parcela 19 en línea de 40 metros. Tiene acceso desde sus dos fachadas, desde la calle A y B.
- Tipo de licitación: 2.880,00 euros (impuestos aparte).
- Fianza provisional: 2% precio de licitación.
- Presentación de proposiciones: Se presentarán durante el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.
- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer martes hábil siguiente al día en que

termine el plazo de licitación a la hora que se anuncie en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, salvo que se presenten propuestas por correo en cuyo caso tendrá lugar el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo adicional de diez días a contar desde el fin del plazo de presentación de propuestas.

- El pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen el concurso se encontrará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de que contra el pliego se presentaran reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, se suspenderá el plazo de presentación de proposiciones, que se reanudará una vez resueltas las mismas.

Lezuza a 30 de abril de 2007.—El Alcalde, José Angel Munera Martínez.

•11.695•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

ANUNCIOS

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza de Abastecimiento y Saneamiento, que a continuación se transcribe, en sesión celebrada el día 1-12-2006 por el Pleno del Ayuntamiento, y transcurrido el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva dicho acuerdo a definitivo, lo que se hace público a los efectos de interposición, en su caso, de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

Tarifa neta desglosada para el año 2007

Abastecimiento:

DOMÉSTICO.

Cuota de servicio 3,0290 euros/us/trim.

Cuota de consumo

- 1º Bloque hasta 15 m³/cli/trim. 0,1876 euros/m³

- 2º Bloque de 16 a 30 m³/cli/trim. 0,2867 euros/m³

- 3º Bloque más de 30 m³/cli/trim. 0,4151 euros/m³

INDUSTRIAL.

Cuota de servicio 16,4493 euros/usu/trim.

Cuota de consumo (igual que consumo doméstico)
CÁNONES.

Canon de acometida 0,8247 euros/cli/trim.

Canon de contador 0,9296 euros/cli/trim.

Alcantarillado:

DOMÉSTICO.

Cuota fija del servicio 1,3942 euros/usu/trim.

Cuota de consumo

- 1º Bloque hasta 15 m³/cli/trim. 0,1113 euros/m³

- 2º Bloque de 16 a 30 m³/cli/trim. 0,1558 euros/m³

- 3º Bloque más de 30 m³/cli/trim. 0,2529 euros/m³

INDUSTRIAL.

Cuota fija del servicio 7,7444 euros/usu/trim.

Cuota de consumo (igual que consumo doméstico)

A continuación, previa deliberación, y por unanimidad de todos los asistentes, que supone la mayoría absoluta, queda aprobada la anterior tarifa.

Minaya a 4 de mayo de 2007.—La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero.

•11.482•

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que a continuación se transcribe, en sesión celebrada el día 14.12.2006 por el Pleno del Ayuntamiento, y transcurrido el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva dicho acuerdo a definitivo, lo que se hace público a los efectos de interpo-

sición, en su caso, de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

ARTÍCULO 3.

Los sujetos pasivos del impuesto, que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del impuesto, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo, cuando el sujeto esté empadronado.

2.- Que el valor catastral del bien inmueble, dividido por el número de integrantes de la familia numerosa, sea inferior a 6.173 euros, determinándose el porcentaje de bonificación a aplicar con arreglo a la siguiente escala:

Valor catastral individual igual o inferior a porcentaje de bonificación:

- 2.766 euros 90 por 100
- 3.074 euros 80 por 100
- 3.415 euros 70 por 100
- 3.795 euros 60 por 100
- 4.216 euros 50 por 100
- 4.638 euros 40 por 100
- 5.102 euros 30 por 100
- 5.612 euros 20 por 100
- 6.173 euros 10 por 100

La bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación, en el que se identifique el bien inmueble.
 - Fotocopia del último recibo del impuesto.
 - Fotocopia del título de familia numerosa.
- El plazo de disfrute de la bonificación vendrá deter-

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio 2007, definitivamente aprobado, resumido por capítulos, así como las bases de ejecución y plantilla de personal.

Presupuesto de la Entidad Local

A.- Estado de ingresos.

Capítulo I. Impuestos directos	255.000,00 euros.
Capítulo II. Impuestos indirectos	82.000,00.
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	140.077,00.
Capítulo IV. Transf. corrientes	390.100,00.
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	2.220,00.
Capítulo VI. Enajenación invers. reales	10,00.
Capítulo VII. Transf. capital	757.293,00.
Capítulo IX. Pasivos financieros	80.000,00.
Total	1.706.700,00 euros.

B.- Estado de gastos.

Capítulo I. Gastos de personal	329.348,82 euros.
Capítulo II. Gastos bien. corr. y serv.	204.000,00.
Capítulo III. Gastos financieros	30.283,40.
Capítulo IV. Transf. corrientes	151.510,00.
Capítulo VI. Inversiones reales	898.517,78.
Capítulo VII. Transf. capital	13.040,00.
Capítulo IX. Pasivos financieros	80.000,00.
Total	1.706.700,00 euros.

Aprobada provisionalmente la Ordenanza de tasa aprovechamiento dominio público local de Servicio de telefonía móvil, que a continuación se transcribe, en sesión celebrada el día 1.12.2006 por el Pleno del Ayuntamiento, y transcurrido el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva dicho acuerdo a definitivo, lo que se hace público a los efectos de interposición, en su caso, de recurso

minado por la vigencia del título de familia numerosa.

El sujeto pasivo deberá solicitar la prórroga de la bonificación en el mismo año en que se renueve el título de familia numerosa, que surtirá efecto en todo caso en el periodo impositivo siguiente. En otro caso la bonificación no tendrá carácter retroactivo. En todo caso, la bonificación se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

ARTÍCULO 4.

1.- Siendo competencia del Ayuntamiento el reconocimiento de beneficios fiscales, deberán ser presentadas ante la Administración Municipal las solicitudes de los mismos, así como las circunstancias que originen una modificación de su régimen.

2.- Proceder a la tramitación de dicha modificación en la forma reglamentaria, sometiéndose a información pública y elevándose a definitivo el presente acuerdo, en el caso de no presentarse reclamaciones.

3.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la adopción de las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Minaya a 4 de mayo de 2007.-La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •11.483•

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Plantilla de personal.

A.- Funcionarios de carrera.

<i>Denom. plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Nivel</i>
Secretario General	1	B	Habilit. Nacional	22
Administrativo	1	C	Admin. General	18
Nº total funcionarios de carrera: 2				

B.- Personal Laboral

<i>Denom. plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Auxiliar Administrativo	2	D	16
Encargado Obras	2	D	14
Encargado Servicios	1	D	14
Personal Limpieza	3	E	12
Nº total personal laboral: 8			

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Minaya a 27 de abril de 2007.-La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •11.411•

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

ORDENANZA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

La nueva redacción del artículo 24 de la L.R.H.L., dada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, tras establecer el sistema especial de cuantificación de la tasa correspondiente a las empresas explotadoras de servicios de sumi-

nistros de interés general o que afecten a la generalidad del vecindario, excluye expresamente de dicho régimen a los servicios de telefonía móvil.

Como es evidente, dicha exclusión no se debe a que tales servicios no sean de interés general o se presten a la generalidad del vecindario, ni tampoco a que las empresas que los prestan no utilicen o aprovechen el dominio público, pues en ese caso se las debería haber declarado no sujetas a la tasa. Más bien parece que la exclusión de estas empresas se debe a que, por la naturaleza de sus servicios –que se definen como móviles– podrían existir problemas para su localización, que dificultaran la determinación de los ingresos correspondientes a cada término municipal, en particular, dada la existencia de servicios de prepago cuya territorialización puede resultar extraordinariamente complicada.

Excluida la aplicación de dicho régimen especial, las empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil quedarán sujetas al régimen general de cuantificación de la tasa, lo que obliga, en los términos del artículo 24.1.a) de la L.R.H.L. a acudir, «como referencia» al valor que tendría en el mercado la utilización o aprovechamiento si los bienes no fueran de dominio público. Se trata, sin duda, de una tarea no exenta de dificultades, dada la inexistencia de un mercado respecto del concreto dominio público local que aprovechan para prestar sus servicios las empresas de telefonía móvil. No obstante, la propia L.R.H.L. nos proporciona una primera referencia útil, dado que para las empresas de telefonía fija cifra el valor del aprovechamiento en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación en el término municipal y que la utilización o aprovechamiento del dominio que éstas realizan es muy semejante al de las empresas de telefonía móvil.

Por ello, para determinar el valor de referencia, podemos partir de dicha magnitud, aunque el porcentaje del 1,5 no podrá aplicarse a los ingresos brutos procedentes de la facturación en el término municipal, dadas las dificultades de territorialización a que antes hemos aludido. No obstante, existe otra forma de aproximación de carácter objetivo que permite resolver tales dificultades y que es, precisamente, la que recoge la propuesta de Ordenanza, que consistiría en la utilización de datos medios, extraídos de los Informes de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Datos absolutamente objetivos y fáciles de contrastar, con lo que se garantiza la simplicidad de la gestión de la tasa y, al tiempo, su adecuación a la capacidad que se quiere gravar.

Tales datos serían, por un lado, los ingresos totales por operaciones de los operadores de comunicaciones móviles y, por otro, el número de clientes de tales servicios, magnitudes referidas al conjunto del territorio nacional y que proporciona en su Informe anual la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Dividiendo los ingresos totales por el número de clientes obtendríamos el ingreso medio por cliente de servicios de comunicaciones móviles, en términos que resuelven cualquier problema de localización. Por ello, si multiplicamos el resultado de tal operación, por el número de clientes con domicilio en el

término municipal, obtendremos una cifra que sirva de base para el cálculo de la utilidad que las empresas explotadoras de los servicios que nos interesan obtienen de la utilización y aprovechamiento del dominio público local que realizan. Un aprovechamiento que puede establecerse, como el propio legislador ha hecho para empresas que prestan servicios muy semejantes, en el 1,5 por 100 de la magnitud que tomamos como base, pues no hay razón objetiva alguna para que la valoración de tal aprovechamiento sea diversa, máxime cuando ello podría influir en los costes de servicios –como los de telefonía fija y móvil– entre los que existe competencia para la captación de clientes.

Artículo n.º 1. Cuota tributaria.

1. Para las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, la cuota tributaria es el resultado de aplicar el tipo del 1,5 por 100 a los ingresos medios por operaciones correspondientes a la totalidad de los clientes de comunicaciones móviles que tengan su domicilio en el término municipal de Minaya (Albacete).

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, son ingresos medios por operaciones los resultantes de dividir la cifra de ingresos por operaciones de los operadores de comunicaciones móviles, por el número de clientes de dichas comunicaciones móviles, según los datos que ofrece para cada ejercicio el Informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Artículo n.º 2. Declaración-liquidación.

1. Las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil contribuyentes de la tasa deben presentar en el Ayuntamiento, antes del 30 de abril de cada año, en el modelo que se apruebe en desarrollo de la presente Ordenanza, declaración-liquidación correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.

2. La cantidad a ingresar, de forma simultánea a la presentación de la declaración-liquidación, por dichas empresas, será el resultado de minorar la cuota tributaria en el importe de los pagos a cuenta realizados por el contribuyente en el ejercicio a que se refiera.

3. En el supuesto en que los pagos a cuenta realizados excedan de la cuantía de la cuota de la tasa, el importe del exceso se compensará en el primer pago a cuenta que corresponda efectuar tras la presentación de la declaración-liquidación.

Artículo n.º 3. Pagos a cuenta.

1. Las empresas explotadoras de servicios de comunicaciones móviles contribuyentes por la tasa deben autoliquidar e ingresar en el Ayuntamiento, cada trimestre, en los modelos que se aprueben en desarrollo de esta Ordenanza, en concepto de pago a cuenta de la tasa, la cantidad que resulte de aplicar el tipo del 1,5 por 100 a la cuarta parte de los ingresos medios por operaciones en el término municipal, calculados según los datos del último Informe anual publicado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

2. La autoliquidación e ingreso de los pagos a cuenta se realizará en los diez últimos días de cada trimestre.

Minaya a 4 de mayo de 2007.–La Alcadesa, María Llanos Casas Carretero. •11.484•

AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por doña Noemí Costa López se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «preparación de comidas para llevar con servicio supletorio de cafetería-bar», con

emplazamiento en calle Mayor, 17 de Molinicos (Albacete).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones per-

tinentes, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Molinicos 3 de mayo de 2007.—El Alcalde, ilegible.
•11.975•

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por doña Olga Rita García Francia, provista de N.I.F 47096999-Z, ha solicitado licencia de actividad para “Instalación de café-bar con cocina”, a situar en calle Cruces, número 6-8 de Navas de Jorquera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Navas de Jorquera a 30 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Silvio Heras Murcia.

•11.621•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don José Gómez González, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de «café-bar» en calle Ancha nº 3 de Nerpio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se

consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Nerpio, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Nerpio a 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia.

•11.549•

AYUNTAMIENTO DE ONTUR

BASES DE CONVOCATORIA

Publicada la Oferta de Empleo Público en el *Boletín Oficial del Estado* del día 18 de noviembre de 2006, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1.— Se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre y mediante oposición 1 plaza en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificada en el grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2.— A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1.— Para ser admitidos a la realización estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y dos.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y de 1,65 metros las mujeres.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

e) No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con la autorización especial para conducir transportes prioritarios (BTP) cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

2.2.— Todos los requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a excepción del permiso de conducir BTP, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

2.3.— Los requisitos de edad máxima y estatura mínima no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de los Cuerpos de Policía Local. En este supuesto, las pruebas físicas, se adecuarán, en cuanto a las marcas exigidas, a la edad de los aspirantes.

3. Solicitudes.

3.1.— La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada por este Ayuntamiento.

3.2.— Las solicitudes se dirigirán al Presidente de esta Corporación.

3.3.– El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.4.– La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1.– Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo. Dicha resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos e indicando las causas de exclusión y el lugar donde se encuentra expuesta al público la relación provisional de aspirantes admitidos. Los aspirantes provisionalmente excluidos tendrán un plazo de 10 días para subsanar los defectos causantes de su exclusión.

4.2.– Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó las relaciones provisionales dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, y señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas. Dicha resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, conteniendo las relaciones definitivas de aspirantes excluidos y el lugar donde se exponen al público las relaciones definitivas de aspirantes admitidos.

5. Tribunal calificador.

5.1.– El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la corporación o funcionario que se designe como sustituto, que actuará con voz y voto.

Vocales: Un representante de la Consejería de Administraciones Públicas; un representante de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal o Delegado, en su caso, un representante de cada Grupo Político que forma la Corporación Municipal. Todos los vocales deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

5.2.– La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de 20 días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud. Si transcurriera dicho plazo sin que el órgano correspondiente hubiese efectuado la correspondiente designación, la Corporación podrá proceder a designar entre su propio personal, siempre que posean igualmente la titulación necesaria, a los vocales, que suplirán a los representantes no designados, dando cuenta de su decisión a quien hubiera correspondido primeramente realizar su nombramiento.

5.3.– El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones.

5.4.– El presidente del Tribunal podrá designar asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.5.– Para la válida actuación de los tribunales califica-

dores es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del presidente y secretario o la de quienes legalmente le sustituyan.

5.6.– Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

5.7.– El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, según lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Sistema selectivo.

6.1.– La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo.

6.2.– La fase de oposición constará de las cinco pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a celebrar por el orden siguiente:

Primera prueba: Aptitud física. Estará dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los aspirantes. Su calificación será la de apto o no apto, siendo eliminatoria cada una de las pruebas establecidas (Anexo I). Previamente a la celebración de éstas, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

Segunda prueba: Test de conocimientos. Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas propuesto por el Tribunal calificador, de las cuales sólo una es verdadera. Las preguntas versarán en relación con el contenido del temario que se adjunta a esta convocatoria (Anexo II), disponiendo el aspirante de cuarenta y cinco minutos para su realización.

Las respuestas erróneas o sin contestar se penalizarán descontando una respuesta correcta.

Tercera prueba: Reconocimiento médico. Tendente a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas (anexo III). Se calificará de apto o no apto.

Cuarta prueba: Aptitud psicotécnica. Se incluirá una entrevista de este carácter, así como un test dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño de las funciones de su categoría. Se calificará de apto o no apto.

Quinta prueba: Conocimientos generales. Consistirá en responder por escrito a dos supuestos prácticos relacionados con los temas que figuran en el anexo II. Se calificará de cero a diez puntos. La calificación será la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los supuestos. Para superar la prueba será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos y no haber sido calificado en ninguno de los supuestos con menos de tres puntos.

6.3.– La puntuación final, en orden a determinar los aspirantes que superan el proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de la obtenida en todos los ejercicios

de la oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la quinta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según la puntuación obtenida en la segunda prueba. Si no fueran suficientes los dos criterios anteriores, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 7.3.

6.4.– La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición se determinará en la Resolución que se indica en la base 4.2.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1.– En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2.– Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada una de las pruebas. Decaerán en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo en casos de fuerza mayor y otros excepcionales que no afecten al normal desarrollo del proceso, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.3.– El orden de actuación, cuando no se trató de pruebas simultáneas, vendrá dado por la letra que rija para los procesos selectivos correspondientes a la misma Oferta de Empleo Público.

7.4.– Cuando sea compatible con la realización de las pruebas, éstas se realizarán de forma que quede garantizada el anonimato de los aspirantes.

7.5.– La duración máxima del procedimiento selectivo no excederá de seis meses, contados desde la fecha de realización de la primera prueba.

7.6.– Entre la publicación de la relación de aspirantes aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.7.– La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de la segunda y restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

7.8.– Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Lista de aprobados.

8.1.– Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

8.2.– Finalizado el procedimiento selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano convocante la propuesta de los aspirantes que deberán realizar el curso selectivo.

8.3.– El Tribunal no podrá proponer para la realización del curso selectivo un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

9.1.– Recibida la anterior propuesta, se concederá a los aspirantes veinte días naturales para presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y B y, si lo tuviera en ese momento, del correspondiente para la conducción de vehículos policiales.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Certificado de antecedentes penales.

9.2.– Quienes no presentasen la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

9.3.– Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

9.4.– Los aspirantes que superen el procedimiento selectivo, y acrediten reunir los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios en prácticas. Esta situación se mantendrá hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

10.–Curso selectivo y nombramiento de funcionarios de carrera.

10.1.– Para adquirir la condición de funcionario de carrera será preciso superar un curso selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana, salvo que el aspirante ya hubiese superado con anterioridad el curso correspondiente y obtenga la correspondiente convalidación.

10.2.– La Consejería de Administraciones Públicas homologará parte o la totalidad del curso selectivo a los aspirantes que lo soliciten acreditando haber superado el contenido de las materias que lo integran en otra Escuela de Policía, ya sea local, autonómica o estatal.

10.3.– El contenido del curso selectivo se ajustará a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo correspondiente a la categoría de Policía.

10.4.– Recibido el informe de la Escuela de Protección Ciudadana, los Ayuntamientos deberán proceder al nombramiento de funcionarios de carrera en el plazo de 15 días.

10.5.– El orden de prelación en el proceso selectivo se obtendrá de la suma de las notas obtenidas en el procedimiento selectivo y en el curso selectivo.

10.6.– Para adquirir la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local los Ayuntamientos exigirán a los aspirantes, además del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, las siguientes condiciones:

a) Aceptación del compromiso de portar armas, así como de utilizarlas en caso necesario.

b) Toma de posesión del puesto adjudicado en el plazo de un mes desde que fueran nombrados, salvo que concurren causas extraordinarias que lo impidan.

11. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía

administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición, ante el órgano administrativo que dictó la presente convocatoria, en el plazo de un mes, en ambos supuestos, desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

ANEXO I

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policía de la Policía Local

Primera prueba: Aptitud física.

Pruebas físicas

1. Consistirán en la realización y superación de las cuatro pruebas siguientes:

1. Carrera de velocidad (60 metros)
2. Carrera de resistencia (1.000 metros)
3. Salto de longitud (pies juntos)
4. Lanzamiento de balón medicinal de 4kg. para los hombres y 3kg. para las mujeres.

2. Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente.

3. Desarrollo de las pruebas:

Carrera de velocidad de 60 metros

3.1.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.1.2. Ejecución.

La propia de una carrera de velocidad.

3.1.3. Medición.

Deberá ser manual, con cronómetro.

3.1.4. Intentos.

Se efectuará un solo intento.

3.1.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.1.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

Carrera de resistencia de 1.000 metros

3.2.1. Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

3.2.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carrera.

3.2.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

3.2.4. Intentos.

Un solo intento.

3.2.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.2.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Salto de longitud con los pies juntos

3.3.1. Disposición.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0'05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0'05 metros al borde anterior del mismo.

3.3.2. Ejecución.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3.3. Medición.

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.3.4. Intentos

Puede realizar tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.3.5. Invalidaciones.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.3.6. Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Lanzamiento de balón medicinal

3.4.1. Disposición.

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

3.4.2. Ejecución.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

3.4.3. Medición.

Deberá ser manual.

3.4.4. Intentos.

Tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

3.4.5. Invalidaciones.

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3.4.6. Marcas mínimas.

Según cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

4. Marcas mínimas

HOMBRES

Pruebas	Hasta 31 años	32-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años	61-65 años
Carrera velocidad (60 metros)	9''00	9''5	9''8	10''1	10''3	10''6	10''9	11'2
Carrera resistencia (1.000 metros)	4'20''	4'45''	4'55''	5'05''	5'15''	5'25''	5'35''	5'45''
Salto de longitud (pies juntos) (metros)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (4 kgs.) (metros)	7,50	6,75	6,26	5,50	5,25	4,75	4,50	4,00

Pruebas	MUJERES							
	Hasta 31 años	32-35 años	36-40 años	41-45 años	46-50 años	51-55 años	56-60 años	61-65 años
Carrera velocidad (60 m.)	10''4	10''9	11''4	11''9	12''5	13''3	13''3	13''6
Carrera resistencia (1.000 metros)	4'55''	5'20''	5'30''	5'45''	6'15''	6'45''	7'10''	7'25''
Salto de longitud (pies juntos) (metros)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0'70
Balón medicinal (3 kgs.) (metros)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO II

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policía de la Policía Local

Segunda y quinta prueba: Test de conocimientos y conocimientos generales

Temario Policía Local**I. Derecho Político y Constitucional.**

Tema 1.– La constitución Española de 1978; estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. El Defensor del Pueblo. El modelo económico de la Constitución. El Tribunal de Cuentas. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.– La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización Judicial española.

Tema 3.– El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los subsecretarios y demás Organos administrativos. El Consejo de Estado.

Tema 4.– El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido.

II. Derecho Administrativo.

Tema 5.– El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Constitución. La Ley. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho.

Tema 6.– La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 7.– El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez el acto administrativo. Ejecución. Motivación, notificación y publicación. Términos y plazos.

Tema 8.– Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Peculiaridades del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos.

III. Régimen Local.

Tema 9.– La Administración Local. Entidades que comprende. Principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento. Organización municipal. Competencias del Municipio.

Tema 10.– Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11.– Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 12.– Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. La responsabilidad de la Administración.

IV. Función Pública Local.

Tema 13.– Organización de la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 14.– El personal de la Policía Local. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

V. Organización Policial.

Tema 15.– La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes.

Tema 16.– El modelo policial español. Funciones y competencias de la Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Judicial, Policías Autonómicas y Policías Locales. Colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policías de las Comunidades Autónomas. Actuaciones de la Policía Local.

Tema 17.– La coordinación de las Policías Locales. Especial referencia a la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Tema 18.– La Policía Local como Policía Judicial: El atestado. La detención. El Habeas Hábeas. El depósito de detenidos. La asistencia letrada al detenido.

VI. Derecho Penal.

Tema 19.– Delitos y faltas: Concepto y clases. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito. Formas de aparición del delito. Las penas: Concepto y fines. Sus clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad.

Tema 20.– El homicidio y sus formas. Aborto. Lesiones. Lesiones al feto. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros; amenazas; coacciones. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 21.– Delitos contra la libertad sexual: Agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; exhibicionismos y provocación sexual; delitos relativos a la prostitución. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de vehículos.

Tema 22.– Atentados contra la Autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. Los desórdenes públicos.

Tema 23.– Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

VII. Tráfico y Seguridad Vial.

Tema 24.– La normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: La Ley de Bases y su

texto articulado. El Código de Circulación y sus preceptos aún vigentes. Competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 25.– El Reglamento General de Circulación: Conceptos generales. Normas generales de comportamiento. Circulación de vehículos. Peatones. Circulación de animales.

Tema 26.– Autorizaciones administrativas: Permisos de conducción y autorizaciones relativas a los vehículos. Las multas municipales. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 27.– Alcoholemia. Especial referencia a los preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en el Código Penal.

Tema 28.– Señalización. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales. Retirada de señales. Tipos y significado de las señales de circulación. Señales en los vehículos. Marcas viales.

Tema 29.– El transporte: Regulación. Los transportes públicos de viajeros. Transporte de mercancías. Los transportes privados. Transporte escolar y de menores. Otros tipos de transporte. El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Tema 30.– Los accidentes de tráfico: concepto. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la Policía Local en accidentes de tráfico.

Tema 31.– La Protección Civil. Principios informadores de la Protección Civil. Participantes. Clasificación de las situaciones de emergencia. Organización básica en materia de coordinación y dirección. Funciones de la Protección Civil.

Tema 32.– Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

ANEXO III

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policía de la Policía Local

Tercera prueba: Reconocimiento médico

Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombre y 1,65 mujeres.

2. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3. Exclusiones definitivas

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromotopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertz a 35 decibelios o de 4.000 hertz a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio del Tribunal Médico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, y intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Ontur a 2 de mayo 2007.–El Alcalde, Valentín Tenés Tárraga.

•11.798•

AYUNTAMIENTO SAN PEDRO

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro, en sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 2007, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra denominada: Pavimentación de calles en San Pedro, con cargo al POS y Remanentes 2005.

El coste soportado de la obra se fija en cinco mil cuatrocientos (5.400,00) € equivalente al 75% de la apor-

tación Municipal, aplicando como módulo de reparto:

– El 50% por metro lineal.

– El 50% por superficie, con la salvedad de que las viviendas o solares que den a dos calles, sólo se les aplicará la mitad de la superficie.

Se expone al público por plazo de treinta días, para que aquellas personas legitimadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportuno.

tunas y así como para que los propietarios o titulares afectados por las obras, puedan constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, durante este periodo.

En San Pedro a 7 de mayo de 2007.—El Alcalde, Luis Sancha Calderón.

•11.627•

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro, en sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 2007, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra denominada: Pavimentación de calles en San Pedro, con cargo al POS 2006.

El coste soportado de la obra se fija en tres mil ciento cincuenta (3.150,00) € equivalente al 75% de la aportación Municipal, aplicando como módulo de reparto:

- El 50% por metro lineal.
- El 50% por superficie, con la salvedad de que las

viviendas o solares que den a dos calles, sólo se les aplicará la mitad de la superficie.

Se expone al público por plazo de treinta días, para que aquellas personas legitimadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas y así como para que los propietarios o titulares afectados por las obras, puedan constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, durante este periodo.

En San Pedro a 7 de mayo de 2007.—El Alcalde, Luis Sancha Calderón.

•11.628•

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 04/04/2007 han sido aprobadas las bases que han de regir la contratación laboral temporal mediante concurso de cuatro Socorristas Acuáticos para las Piscinas Municipales de Socovos y Tazona-Los Olmos así como para la contratación por el mismo procedimiento de dos monitores de natación para los cursos a desarrollar por la Universidad Popular de la localidad.

Las características de los contratos a celebrar son las que siguen:

-Socorristas:

Contrato laboral, de duración determinada, por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (28 horas sema-

nales) entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2007. Salario: 830 euros/brutos mensuales.

-Monitores de natación:

Contrato laboral, de duración determinada, por obra o servicio determinado, a tiempo parcial. Salario: 9,02 euros brutos/hora.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el *B.O.P.*

Las bases de convocatoria se encuentran expuestas en Secretaría Municipal a los efectos de su oportuna consulta por los interesados.

Socovos, 16 de abril de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana Cano Campos.

•11.697•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, las Normas reguladoras de organización y funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villarrobledo, se someten a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrán ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, las normas se entenderán aprobadas definitivamente. El referido expediente obra en la Secretaría

General de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Villarrobledo, 4 de mayo de 2007.—El Alcalde, ilegible.

•11.488•

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2006 y 16 de marzo de 2007, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la enajenación, mediante subasta, de un bien municipal.

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: —

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato privado de compraventa. Enajenación de un bien municipal, sito en calle Tesoro, número 35, con una superficie de 223,03 m².

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de formalización de la compraventa: La establecida en la cláusula 3 del pliego.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.— Presupuesto base de licitación.

Importe total: 56.096,50 euros, que podrá ser mejorado al alza.

5.— Garantías.

Provisional: 1.121,93 €.

6.– Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, número 1
- c) Localidad y Código Postal: Villarrobledo, 02600.
- d) Teléfono: 967 140 404
- e) Telefax: 967 145 193

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el vigésimo día natural siguiente al de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9:00 a 15:00 horas.

7.– Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día natural vigésimo siguiente al de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º.– Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.
2º.– Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.
3º.– Localidad y Código Postal: Villarrobledo, 02600.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: —

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, número 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de señalado en la presentación de proposiciones.

10.– Otras informaciones: Si el último día de presentación de plicas o de apertura de proposiciones fuere sábado o festivo se trasladará al lunes o día inmediato hábil posterior.

11.– Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.
Villarrobledo, 23 de abril de 2007.–El Alcalde, ilegible. •11.690•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "MANCHA DEL JÚCAR"

BASES DE CONVOCATORIA

En virtud de las competencias que tiene reconocidas esta Presidencia por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, mediante el presente vengo a aprobar las siguientes bases de selección de personal.

Bases de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal de un Técnico Coordinador del Programa Agenda 21–Ciudades Sostenibles de la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”.

Primera.– Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación en régimen laboral temporal, de un Técnico-Coordenador para desarrollar la Agenda 21 Local de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”, a fin de orientar y desarrollar programas y actividades de desarrollo sostenible en esta Mancomunidad, compuesta por los municipios de Barrax, Fuensanta, La Gineta, Montalvos, La Roda, Tarazona de La Mancha y Villalgordo del Júcar, como coordinador del programa “Ciudades Sostenibles” de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La persona contratada lo será a jornada completa, siendo esta la habitual en las Administraciones Públicas, con una duración de seis meses, del día 1 de julio de 2007 al día 31 de diciembre de 2007.

El trabajador contratado percibirá una retribución bruta de diez mil euros (10.000 €) por toda la duración del contrato, referido este a seis meses, correspondientes al salario base, complementos, prorrateo de pagas extraordinarias, vacaciones e indemnizaciones por finalización de la obra o servicio, en su caso.

Las funciones serán principalmente las siguientes:

a) Desarrollo de la Agenda 21 Local y la gestión ambiental municipal en los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”, en el marco del proyecto “Ciudades y pueblos sostenibles de Castilla-La Mancha”, llevando a cabo labores de participación social, asistencia a los Ayuntamientos, organiza-

ción de planes de acción locales, y en general, promover en los Ayuntamientos el cumplimiento de los principios y compromisos recogidos en la Carta de Aalborg.

b) Elaboración de un plan de trabajo, en materia de desarrollo sostenible, a partir del diagnóstico de sostenibilidad en cada uno de los municipios de la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”.

c) Dinamizar a los colectivos activamente en los proyectos relacionados con el desarrollo sostenible, que se lleven a cabo, así como implicarlos en el desarrollo de la Agenda 21 Local.

d) Atender a las funciones recogidas en el convenio anual que se firme con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

e) Coordinar las acciones que en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible le sean encargadas por la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”, por el Grupo de Acción Local de la Asociación para el desarrollo integral de la Mancha-Júcar Centro, la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Albacete.

f) Participar activamente en las tareas propuestas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y los organismos que componen la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, como cursos, grupos de trabajo, seminarios, boletín informativo, reuniones, congresos, etc.

g) Informar a la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar” con carácter mensual de las actuaciones, actividades y programas desarrollados.

h) Ajustar las actividades, actuaciones y programas a las propuestas recogidas en la Carta y los Compromisos de Aalborg.

Segunda.– Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que

los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros que residan legalmente en España.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no superar la edad de 65 años a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Ciencias Ambientales, Ingeniería Técnica Agrícola o Forestal o Superior.

d) Estar en posesión del carné de conducir y plena disponibilidad de vehículo para poder desplazarse a los distintos municipios de la Mancomunidad.

e) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.– Instancias.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de las presentes bases en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, según modelo que se adjunta como Anexo I. Las instancias podrán presentarse, debidamente cumplimentadas, en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”, sita en la localidad de Montalvos (Albacete), C/ Nueva nº 13, entre las 9 y las 14 horas de lunes a viernes, en los registros de cualquiera de los Ayuntamientos mancomunados o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las bases estarán expuestas en los tablones de anuncios de la Mancomunidad y en los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Las instancias habrán de ser prestadas acompañadas de la documentación que se detalla en el apartado quinto, además de la fotocopia del D.N.I. y titulación habilitante para el desempeño del puesto de trabajo.

Cuarta.– Plazos.

4.1.– En el plazo máximo de 30 días naturales desde que termine el de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad y en los Ayuntamientos mancomunados la relación provisional de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas, en la que se hará constar el nombre y apellidos y nº de su D.N.I.

4.2.– La resolución del Presidente de la Mancomunidad que apruebe la relación provisional a la que se refiere el apartado anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3.– Concluido el plazo para la subsanación de defectos, se publicarán en los tablones de anuncios de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos mancomunados la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En la misma resolución, el Presidente de la Mancomunidad, determinará la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal.

Quinta.– Documentación.

A) Cada aspirante acompañará su currículum vitae en el que se especifiquen los siguientes apartados:

– Experiencia profesional.

– Titulaciones académicas.

– Cursos recibidos relacionados con la especialidad.

– Cursos impartidos relacionados con la especialidad.

– Experiencia profesional.

– Trabajos relacionados con la especialidad.

– Conocimiento de técnicas adecuadas para la plaza, valorándose especialmente conocimientos en materias de medioambiente, ingeniería agrícola o forestal.

Sólo se valorará aquello que se acredite con documento original o fotocopia compulsada.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de justificarse documentalmente para su valoración por los siguientes medios:

- La experiencia profesional y/o laboral mediante la presentación de certificado de servicios prestados expedido por el órgano competente, en el que se hará constar la fecha de inicio de la relación laboral o funcionarial, la fecha de cese, modalidad de contratación, categoría y funciones principales desarrolladas.

- Contrato de trabajo.

- Informe de vida laboral.

- Los cursos se acreditarán mediante la presentación de fotocopia compulsada en la que conste el número de horas de los mismos.

B) Proyecto de trabajo que, dentro del marco del desarrollo de la Agenda 21 Local y su metodología, consistirá en:

1º Determinar los principales aspectos que incidan sobre la sostenibilidad de los municipios de la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”, dentro de sus tres partes, social, económica y ambiental.

2º Elaboración de un programa detallado de trabajo que permita desarrollar desde un punto de vista sostenible los aspectos del apartado 1, partiendo de la realidad actual de los municipios de la Mancomunidad y en el marco de la Agenda 21 Local.

- Será imprescindible desarrollar el programa contando con la participación ciudadana.

3º Desarrollar brevemente las diferentes fases que pueda tener la Agenda 21 local y las relaciones entre estas fases.

Sexta.– Selección de los aspirantes.

Las pruebas selectivas serán las siguientes:

6.1.– Exposición oral del Proyecto presentado ante el Tribunal calificador, concediéndose un tiempo máximo de veinte minutos a cada aspirante para dicha exposición. El Tribunal podrá formular preguntas sobre determinados aspectos de la experiencia profesional, así como sobre conocimientos en la materia objeto de la presente convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Para la valoración del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Exposición clara y sencilla, no simplemente lectura del proyecto, que demuestre el conocimiento del programa a coordinar (concepto, ámbito geográfico de aplicación, proposición de acciones, etc.).

- Capacidad de síntesis.

- Actitud positiva ante el reto de coordinar el programa.

Se facilitará al aspirante, si así lo hace constar en la solicitud de participación en el proceso selectivo, la posibilidad de contar con cañón de vídeo para la exposición de su proyecto.

6.2.– Valoración de méritos. Solamente serán valorados los méritos a aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en la exposición del proyecto. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de tres puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: Por servicios prestados en puestos iguales o similares a la plaza a la que opta en cualquier régimen de vinculación: 0,20 puntos por mes completo trabajado, con un máximo de 1.5 puntos.

B) Formación complementaria:

-Licenciaturas: 0,5 puntos si la persona posee una licenciatura o grado relacionada con la materia de la plaza a ocupar.

-Cursos formativos: Se valorarán aquellos cursos directamente relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la presente convocatoria (temas de sostenibilidad y Agenda 21 Local y especialmente aquellos que acrediten conocimientos en metodología de Sistemas de Información Geográfica). Deberán haber sido impartidos por la Administración u organismo oficial o tener el oportuno reconocimiento de la misma. Se valorarán los cursos acreditados a razón de 0,05 puntos por cada crédito o conjunto de 10 horas lectivas con un máximo de 1 punto.

Para la valoración de méritos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Sólo se valorará la experiencia y formación “directamente” relacionada con las funciones de la plaza a cubrir.

- Respecto a la experiencia profesional:

- La jornada parcial se puntuará proporcionalmente a la jornada completa, tomando como base que la jornada completa se refiere a 40 horas semanales.

- Los períodos inferiores a un mes se acumularán y puntuarán en el caso de que sumen meses completos.

- Respecto a la formación complementaria: No se valorarán los cursos de informática básica.

Séptima.– Tribunal calificador.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a las pruebas selectivas en los cinco años anteriores. Asimismo los aspirantes, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en aquel artículo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de dos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la Legislación vigente.

Los aspirantes sólo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación sólo podrán presentarse en

forma de recurso una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a efectos de indemnización por asistencia por participación en tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de personal, el Tribunal calificador tendrá la categoría segunda.

El Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, o de la Diputación Provincial de Albacete, o de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

Vocales:

- Un técnico de la Diputación Provincial de Albacete del área de Medio Ambiente.

- Un técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Tribunal será auxiliado en las labores de asesoramiento legal, fe pública y actas, por el Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”, o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Octava.– Calificaciones.

8.1.– La fecha, hora y lugar para la realización de los ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar” y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos mancomunados, con ocasión de la publicación de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas.

8.2.– Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho aquellos que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

8.3.– Relación de aspirantes aprobados y bolsa de trabajo:

8.3.1.– Concluido el ejercicio de que constan las pruebas selectivas, el Tribunal calificador publicará en los tabloneros de anuncios correspondientes la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, con expresión del nombre y apellidos de los mismos, su D.N.I y la calificación obtenida.

8.3.2.– La persona que obtenga la máxima puntuación será contratado para llevar a cabo el proyecto Agenda Local 21- Ciudades y pueblos sostenibles de Castilla-La Mancha, y trabajará en los municipios que conforman la Mancomunidad de Municipios “Mancha del Júcar”. El resto conformará una bolsa de trabajo para el mencionado programa para cubrir en caso de vacante, enfermedad o sustitución a la persona contratada, se determinará el orden de los aspirantes por la puntuación total alcanzada. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación en bolsa de trabajo se establecerá según la calificación obtenida en la primera prueba (exposición oral) y en caso de persistir el empate por orden alfabético del primer apellido. El resto de aspirantes será ordenado por orden de puntuación total.

8.4.– El período de contratación será de seis meses, del día 1 de julio de 2007 al día 31 de diciembre de 2007, en cualquier caso, dichas fechas podrán verse modificadas, en virtud de lo dispuesto en el Convenio de colaboración y financiación firmado entre la Mancomunidad y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, o por las instrucciones que puedan dictarse por dicha Consejería al respecto, pudiendo ser prorrogable, siempre que la Mancomunidad así lo decida y a tal efecto se prorrogue el convenio antedicho o se suscriba uno nuevo.

Novena.– Recursos.

9.1.– La aprobación de las presentes bases de selección agotan la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de las bases en el *Boletín Oficial*, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en la ciudad de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de publicación de las bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

9.2.– Para lo no previsto en las presentes bases o en aquello que las contradigan serán de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; la Ley 30/84 de 2 de agosto; el Real Decreto 781/86 de 18 de abril; y Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

ANEXO I

Solicitud de admisión a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral temporal para el Programa Agenda 21 Local-Ciudades Sostenibles de la Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar".

I. Datos personales

D.N.I...
Primer apellido...
Segundo apellido...
Nombre...
Fecha de nacimiento...
Domicilio...
Código postal...
Municipio...
Provincia...
Teléfono...

II.– Titulación académica

Exigida en la convocatoria y poseída por el aspirante...

III.– Documentación que se acompaña a la solicitud

Disponibilidad de vehículo: Sí No

Fotocopia compulsada de D.N.I.

Currículum vitae y documentación anexa.

Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida y otras superiores.

Documentación acreditativa de experiencia profesional.

Proyecto.

Fotocopia compulsada de cursos realizados.

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..., a... de... 2007.

(Firma)

Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar"

(1) Marque el recuadro sí o no, según proceda.

(2) Marque el recuadro correspondiente a la documentación que acompaña a su solicitud.

En Montalvo a 3 de mayo de 2007.–El Presidente Mancomunidad, Damián Palencia Salto. •11.781•

PRECIOS

* Suscripción anual: 83,01 €
* Suscripción semestral: 44,27 €
* Suscripción trimestral: 27,68 €
* Número del día: 0,78 €
* Número atrasado: 1,00 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,043 €; tarifa urgente, 0,086 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 66,40 €; tarifa urgente, 132,79 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 132,79 €; tarifa urgente, 265,58 €
1 página: Tarifa ordinaria, 265,58 €; tarifa urgente, 531,16 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 60,88 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

